



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 125
Año XXXI
Legislatura VIII
22 de febrero de 2013

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales
del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales
Públicos de Aragón. 10977

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

1.4.5.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo relativo a la suspensión provisional de empleo o cargo público. 10979

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 394/12, sobre el cumplimiento en Aragón de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como ley de memoria histórica. 10981

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 34/13, sobre el futuro de las escuelas oficiales de idiomas. 10981

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 69/13, sobre la derogación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. 10981

Proposición no de Ley núm. 72/13, sobre el rechazo del Proyecto de Ley de reforma para la racionalización y sostenibilidad de la Administración local. 10982

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 68/13, sobre la contratación del personal interino el día de inicio de curso escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 10983

Proposición no de Ley núm. 70/13, sobre la declaración del paisaje protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 10984

Proposición no de Ley núm. 71/13, sobre el cierre los sábados de las bibliotecas públicas gestionadas por el Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 10985

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 228/12, sobre garantizar el derecho a la educación sin discriminaciones. 10986

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 372/12, sobre el cierre de uno de los aceleradores lineales de electrones del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza. 10986

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 394/12, sobre el cumplimiento en Aragón de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como ley de memoria histórica. 10987

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 228/12, sobre garantizar el derecho a la educación sin discriminaciones. 10988

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 285/12, sobre los servicios de Otorrinolaringología y Oftalmología en el Hospital de Jaca. 10988

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 361/12, sobre la implantación del ciclo de Grado Medio Técnico en Producción Agroecológica en el Instituto de Educación Secundaria Pablo Serrano de Andorra. 10988

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 372/12, sobre el cierre de uno de los aceleradores lineales de electrones del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza. 10988

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 397/12, sobre el pago que realizan los jubilados aragoneses por sus recetas. 10989

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/13, sobre la potenciación de la Comunidad Terapéutica El Frago, único recurso autonómico y de gestión pública de carácter residencial en Aragón para personas con trastornos adictivos en el área de salud mental. 10989

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 17/13, sobre el cierre los sábados de las bibliotecas públicas gestionadas por el Gobierno de Aragón. 10989

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 24/13, relativa a los productos farmacéuticos. 10989

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Moción núm. 82/12, dimanante de la Interpelación núm. 111/12, relativa a la racionalización del empleo público. 10990

Aprobación por la Comisión Institucional de la Moción núm. 3/13, dimanante de la Interpelación núm. 28/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las comunidades aragonesas del exterior. 10990

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Moción núm. 13/13, dimanante de la Interpelación núm. 39/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés. 10991

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 8/13, dimanante de la Interpelación núm. 18/13, relativa a los planes del Inaem para el empleo, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Empleo. . . . 10991

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 82/12, dimanante de la Interpelación núm. 111/12, relativa a la racionalización del empleo público. 10992

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 84/12, dimanante de la Interpelación núm. 105/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad. 10992

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 3/13, dimanante de la Interpelación núm. 28/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las comunidades aragonesas del exterior. 10994

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 84/12, dimanante de la Interpelación núm. 105/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad. 10994

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 592/13, relativa al posible cobro en dinero negro de los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco. 10995

Pregunta núm. 593/13, relativa al traslado a la Inspección de Trabajo de la denuncia de cobros en dinero negro de los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco. 10995

Pregunta núm. 600/13, relativa al número de auxiliares de conversación para el curso 2013/2014. 10996

Pregunta núm. 605/13, relativa a la suspensión del programa de autocontrol de personas anticoaguladas. 10996

Pregunta núm. 620/13, relativa a la contratación del personal interino el día de inicio de curso escolar. 10997

Pregunta núm. 621/13, relativa a la unión de las estaciones de esquí. 10997

Pregunta núm. 630/13, relativa a la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras de grandes almacenes de Aragón. 10998

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 594/13, relativa a la posible percepción irregular de su salario por los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco en el monasterio de Rueda. 10998

Pregunta núm. 595/13, relativa a las medidas a adoptar para evitar la posible percepción irregular de retribuciones por los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco en el monasterio de Rueda. 10999

Pregunta núm. 596/13, relativa a las medidas a adoptar por la Inspección de Turismo para investigar la posible percepción irregular de retribuciones por los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco en el monasterio de Rueda. 10999

Pregunta núm. 597/13, relativa a las medidas a adoptar para evitar la posible percepción irregular de retribuciones en todas las dependencias responsabilidad del Gobierno de Aragón. 11000

Pregunta núm. 598/13, relativa al palacio de los condes de Argillo en Morata de Jalón (Zaragoza). 11000

Pregunta núm. 599/13, relativa a las medidas a adoptar para evitar el deterioro del palacio de los condes de Argillo en Morata de Jalón (Zaragoza). 11001

Pregunta núm. 601/13, relativa a la oferta de cesión gratuita de la colección «De Pictura». . . 11002

Pregunta núm. 602/13, relativa a la oferta concreta de cesión de la colección «De Pictura». . . 11002

Pregunta núm. 603/13, relativa a las ayudas agroambientales para la laguna de Gallocanta en 2012. 11002

Pregunta núm. 604/13, relativa a las ayudas agroambientales para la laguna de Gallocanta en 2013. 11003

Pregunta núm. 606/13, relativa al coste económico de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza. 11004

Pregunta núm. 607/13, relativa al interés de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por conocer el coste económico de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza. 11004

Pregunta núm. 608/13, relativa al posible acuerdo de financiación entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para reanudar las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza. 11005

Pregunta núm. 609/13, relativa a las consecuencias de la paralización de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza, en las condiciones de la actividad docente e investigadora vinculada a las titulaciones implicadas. 11006

Pregunta núm. 610/13, relativa al cronograma de las obras de rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. 11006

Pregunta núm. 611/13, relativa a las consecuencias del retraso en el inicio de las obras de rehabilitación y mejora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza en las condiciones para la actividad docente e investigadora vinculadas a las titulaciones implicadas. 11007

Pregunta núm. 612/13, relativa a las consecuencias del retraso en el inicio de las obras de rehabilitación y mejora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza para el presente y futuro de las titulaciones implicadas. 11008

Pregunta núm. 613/13, relativa a las consecuencias del retraso en el inicio de las obras de rehabilitación y mejora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, desde el punto de vista del alumnado de las titulaciones implicadas. 11009

Pregunta núm. 614/13, relativa al interés de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por conocer el coste económico, hasta el momento, de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza. 11010

Pregunta núm. 615/13, relativa al coste económico, hasta el momento, de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza. 11011

Pregunta núm. 616/13, relativa a los planes respecto al personal del centro de salud de Sos del Rey Católico en el año 2013. 11011

Pregunta núm. 617/13, relativa a los recortes previstos en el centro de salud de Sos del Rey Católico en 2013. 11012

Pregunta núm. 618/13, relativa a las plazas de médico a suprimir en los centros de salud de la provincia de Zaragoza en 2013. 11012

Pregunta núm. 619/13, relativa al pago de la deuda contraída por el Gobierno de Aragón con la Universidad de Zaragoza. 11012

Pregunta núm. 622/13, relativa al proyecto educativo que se ofertará en el tercer colegio público de Infantil y Primaria que se va a abrir en Monzón. 11013

Pregunta núm. 623/13, relativa al proyecto novedoso a implantar en el tercer colegio público de Monzón. 11013

Pregunta núm. 624/13, relativa a una selección del alumnado especial en el tercer colegio público de Monzón. 11014

Pregunta núm. 625/13, relativa a la partida presupuestaria que va a asumir el coste del programa de teleasistencia. 11014

Pregunta núm. 626/13, relativa a la puesta en marcha del plan urgente de actuaciones por las avenidas del río Ebro. 11015

Pregunta núm. 627/13, relativa al comienzo de las obras para acometer con urgencia el plan urgente para reparar los daños ocasionados en la ribera del Ebro. 11015

Pregunta núm. 628/13, relativa a los cursos de lengua extranjera en el extranjero. 11016

Pregunta núm. 629/13, relativa al presupuesto de los cursos de lengua extranjera en el extranjero. 11016

Pregunta núm. 631/13, relativa a la conveniencia de establecer una edad mínima de los menores extranjeros susceptibles de acogimiento temporal. 11017

Pregunta núm. 632/13, relativa a la edad mínima de los menores extranjeros susceptibles de acogimiento temporal. 11017

Pregunta núm. 633/13, relativa al criterio de la distribución de subvenciones en materia de consumo a los centros educativos. 11018

Pregunta núm. 634/13, relativa a la discriminación en las subvenciones para la realización de proyectos o actividades de educación o formación en materia de consumo. . . 11018

Pregunta núm. 635/13, relativa a las campañas de consumo en los centros educativos públicos. 11019

Pregunta núm. 636/13, relativa a la exclusión de los colegios públicos de las subvenciones para los centros docentes en materia de consumo. 11019

Pregunta núm. 637/13, relativa a los vertederos que están siendo investigados por la Comisión Europea por no cumplir la normativa europea de residuos. 11020

Pregunta núm. 638/13, relativa a medidas a tomar por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la investigación abierta por la Comisión Europea por vertederos ilegales. 11020

Pregunta núm. 639/13, relativa a los integrantes del grupo de trabajo que estudia los destinos del edificio de los juzgados de la plaza del Pilar. 11020

Pregunta núm. 640/13, relativa a las conclusiones del grupo de trabajo que estudia los destinos del edificio de los juzgados de la plaza del Pilar. 11021

Pregunta núm. 641/13, relativa a segunda convocatoria de medias becas de comedor. . . 11021

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior. 11022

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión de Economía y Empleo. 11022

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 11023

13. OTROS DOCUMENTOS

13.2. EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

13.2.1. APROBADOS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2012. 11023

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, se ordena la remisión a la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales del Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 13 de marzo, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Proyecto de Ley de Autoridad de Profesionales el Sistema Sanitario y de Servicios Sociales Públicos de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

El mismo artículo 71.34.º, atribuye también competencia exclusiva en materia de organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales.

La ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón incluye entre sus principios rectores la calidad permanente de los servicios y prestaciones para lograr la máxima eficacia y eficiencia en la asignación, utilización y gestión de los recursos, así como la satisfacción de los usuarios, estableciendo en su artículo 5, una serie de deberes, para las personas incluidas en su ámbito de aplicación, con respecto a las instituciones y organismos del Sistema de Salud de Aragón. Entre estos deberes, se encuentra el de responsabilizarse del uso adecuado de los recursos, servicios y prestaciones ofrecidos por el Sistema de salud así como el de mantener el debido respeto a las normas establecidas en cada centro sanitario y al personal que en él preste sus servicios.

En una dirección paralela, dentro de su ámbito de aplicación, la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servi-

cios Sociales de Aragón en cumplimiento de su objeto de ordenar, organizar y desarrollar un Sistema Público de Servicios Sociales en nuestra Comunidad Autónoma, incluye entre sus principios rectores el de calidad de dichos servicios, disponiendo que los poderes públicos deberán garantizar unos estándares adecuados de calidad en el conjunto de las prestaciones y servicios sociales, fomentando la mejora continua del sistema de esos servicios.

El artículo 8 de esta Ley, detalla una serie de deberes para los usuarios de los servicios sociales. Entre estos deberes se encuentran: el de observar una conducta basada en el respeto, la tolerancia y la colaboración para facilitar la convivencia en el establecimiento o centro y la resolución de los problemas, el deber de respetar la dignidad y los derechos del personal que presta los servicios que reciben y el deber de utilizar con responsabilidad y cuidar las instalaciones del centro.

En los últimos años venimos asistiendo a una proliferación de casos en los que determinados profesionales del sector público sanitario y social, en el ejercicio de sus funciones, son agredidos o maltratados verbal o físicamente por pacientes, usuarios, familiares o sus acompañantes, causándoles como consecuencia de ello un daño físico o psicológico en su persona, siendo que este tipo de actos violentos, está aumentando de forma preocupante en todo el territorio español.

La Comunidad Autónoma de Aragón no es ajena a esta realidad y siendo consciente de ello, pretende crear y reforzar los instrumentos jurídicos necesarios que permitan conseguir que estos profesionales puedan desempeñar las tareas que les son propias en un contexto de máxima confianza, respeto y seguridad aumentando como consecuencia de ello la calidad de los servicios.

Por Decreto de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se modificó la organización de la administración, habiendo asumido el actual Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia las competencias asignadas hasta entonces a los Departamentos de Salud y Consumo y Servicios Sociales y Familia, a excepción de la competencias en materia de cooperación al desarrollo.

La unión de estos Departamentos contribuye a garantizar y mejorar tanto el derecho a la protección de la salud como el derecho de acceso de los ciudadanos a los servicios sociales promoviendo su bienestar social y la contribución a un desarrollo personal, derechos ambos reconocidos en el texto constitucional, considerando este momento como idóneo para la adopción de las medidas legales necesarias que refuerzan la figura y estimulen a su vez un reconocimiento social de esos profesionales que prestan sus servicios en los centros y servicios públicos sanitarios y sociales de Aragón para que puedan realizar con éxito las actividades que tienen encomendadas con el objetivo prioritario de elevar la calidad y mejora de los servicios.

La presente Ley reconoce la condición de autoridad pública a los profesionales del Sistema Público Sanitario y Social de Aragón, que quedan expresamente determinados en el Anexo I, lo que implica que todos ellos gozarán de presunción de veracidad, en sus informes y declaraciones, así como de la protección reconocida en el ordenamiento jurídico.

La Ley se estructura en dos capítulos, una disposición adicional, una derogatoria y dos disposiciones finales.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— Objeto.

La presente Ley tiene por objeto reconocer y reforzar la autoridad de los profesionales del Sistema Público Sanitario y Social de Aragón incluidos en el Anexo I de la misma, fomentando la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de esas funciones y responsabilidad, con el fin de mejorar la calidad del sistema y garantizar el derecho a la protección de la salud y el acceso a los servicios sociales de Aragón.

Artículo 2.— Ámbito de aplicación.

1. Dentro del objeto definido en el artículo anterior, el ámbito de aplicación de esta ley se circunscribe al Sistema Público Sanitario y Social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Lo dispuesto en esta Ley tendrá efectos tanto en el desarrollo de las actividades realizadas en el interior de los centros sanitarios o sociales como de aquellas que, como consecuencia del ejercicio de las funciones propias, se realicen fuera de los centros.

Artículo 3.— Principios generales.

Los principios generales que inspiran esta Ley son los siguientes:

a) El derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43.1 de la Constitución española.

b) El derecho de acceso de los ciudadanos a los servicios sociales promoviendo su bienestar social y la contribución a un desarrollo personal, dentro de los principios rectores de la política social y económica que establece la Constitución.

c) La calidad permanente de los servicios y prestaciones tanto sanitarios como sociales para lograr la máxima eficacia y eficiencia en la asignación, utilización y gestión de los recursos, así como la satisfacción de los usuarios fomentando la mejora continua de dichos servicios.

d) La consideración de las funciones de los profesionales de los centros sanitarios y sociales como factor esencial en la calidad de los servicios.

e) Garantizar el ejercicio efectivo de las funciones de los profesionales incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley.

f) El reconocimiento, respeto, ejercicio correcto y efectiva garantía de los derechos y deberes de todos los usuarios del sistema.

g) El impulso por parte de la administración sanitaria y social de la Comunidad Autónoma de Aragón de los mecanismos necesarios para facilitar la función de los profesionales y su reconocimiento y prestigio social.

h) La necesidad de disponer en los procedimientos sanitarios, sociales y sancionadores de un referente de autoridad claro y expresamente definido, sin perjuicio del respeto a los preceptos que garantizan el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes consagrados por el ordenamiento jurídico.

Artículo 4.— Derechos.

Los profesionales incluidos en el artículo 1 de esta ley, en el desempeño de sus funciones, gozarán de los siguientes derechos:

a) A ser respetados, recibir un trato adecuado y ser valorados por los pacientes y usuarios del sistema sanitario o social, sus familiares y acompañantes y por la sociedad en general en el ejercicio de sus funciones.

b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente su derecho a la integridad física y moral.

c) Al apoyo por parte del Departamento con competencias en materia de sanidad y servicios sociales del Gobierno de Aragón, que velará para que la consideración, el respeto y el trato recibido por estos profesionales sea conforme a la importancia social de la función que desempeñan.

d) A la protección jurídica adecuada de sus funciones.

CAPÍTULO II

PROTECCIÓN JURÍDICA

Artículo 5.— Autoridad Pública.

En el desempeño de las funciones que tengan asignadas, los profesionales que se detallan en el Anexo I de esta Ley, tendrán la consideración de autoridad pública y gozarán de la protección reconocida a tal condición por la legislación vigente.

Artículo 6.— Presunción de veracidad.

En el ejercicio de sus funciones, los hechos constatados por los mencionados profesionales, gozarán de la presunción de veracidad cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos según la normativa que resulte de aplicación en cada caso.

Artículo 7.— Deber de colaboración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 6/2002, de 15 de abril de Salud de Aragón y el artículo 8 Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, los ciudadanos deberán prestar la colaboración necesaria con los profesionales y efectuar un uso adecuado de los servicios sanitarios y sociales en un ambiente de mutua cordialidad, confianza y respeto, en aras de la mejora de las relaciones entre ciudadanos y profesionales con el objeto de obtener una mejora del clima laboral para los trabajadores que redunde en una mejora de la prestación de los servicios.

Artículo 8.— Asistencia Jurídica.

1. La administración promoverá que los profesionales incluidos en esta Ley cuenten con la adecuada asistencia jurídica y protección que resulte preceptiva, en los procedimientos que se sigan ante cualquier órgano jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos.

2. En caso de agresión física o moral causada por los pacientes, usuarios, o sus familiares y acompañantes, la dirección del centro correspondiente lo comunicará al Ministerio Fiscal a los efectos pertinentes y a los órganos administrativos competentes, a efectos de la

iniciación del correspondiente procedimiento sancionador o disciplinario, si procede.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.— *Términos genéricos.*

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de la presente Ley se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.— *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Ley.

DIPOCIONES FINALES

Primera.— *Habilitación normativa.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta Ley.

Segunda.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

ANEXO I

GRUPOS DE PROFESIONALES INCLUIDOS
EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE AUTORIDAD
DE PROFESIONALES DEL SISTEMA SANITARIO
Y DE SERVICIOS SOCIALES PÚBLICOS DE ARAGÓN

En este anexo se incluye a los siguientes grupos de profesionales que presten sus servicios en el Sistema Público Sanitario o Social de Aragón:

- Los profesionales determinados en los artículos 2,3, 6 y 7 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
- Directores y Subdirectores de Centros y Servicios del Sistema Público Sanitario o Social de Aragón.
- Trabajadores Sociales.
- Pedagogos.
- Educadores.
- Personal de Gestión y Servicios.

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.5. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ANTE LAS CORTES GENERALES

1.4.5.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo relativo a la suspensión provisional de empleo o cargo público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha calificado la Proposición

de Ley Orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo relativo a la suspensión provisional de empleo o cargo público, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante Cortes Generales, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 218 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo relativo a la suspensión provisional de empleo o cargo público, para su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados, previa su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón, conforme a la exposición de motivos y el articulado que a continuación se transcriben.

Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo relativo a la suspensión provisional de empleo o cargo público

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los casos de corrupción política en el ámbito de las instituciones y administraciones públicas exigen una reacción enérgica por parte del Estado de Derecho, que ha de dotarse de todos los instrumentos jurídicos a su alcance para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y la defensa de los intereses generales.

Cualquier caso de corrupción política provoca el descrédito de las instituciones democráticas en su conjunto, genera la desconfianza de la ciudadanía y causa alarma social, especialmente cuando se constata que el sistema carece de recursos suficientes para apartar de inmediato de la gestión pública a quienes cometen hechos presuntamente delictivos prevaliéndose de sus empleos o cargos públicos.

El Código Penal prevé las penas de inhabilitación especial o suspensión para empleo o cargo público en tipos delictivos que castigan diferentes formas de corrupción política. Sin embargo, en muchas ocasiones la complejidad de los hechos enjuiciados provoca que la instrucción de la causa se dilate en el tiempo y que las personas imputadas puedan seguir ejerciendo el empleo o cargo público desde el que cometieron los hechos que se les imputan.

Mediante la presente Ley Orgánica se reforma la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que los jueces y tribunales puedan suspender provisionalmente del ejercicio de su empleo o cargo público a las personas imputadas por delitos castigados con las penas de inhabilitación especial o suspensión para empleo o cargo público. Si los jueces y tribunales pueden privar provisionalmente a las personas encausadas del bien jurídico máspreciado, su libertad, es lógico que también puedan privarles del ejercicio de su empleo o cargo público, con la alta finalidad de proteger el interés general.

Se pretende, en definitiva, que la sociedad constate que el Estado de Derecho tiene recursos suficientes para reaccionar frente a la corrupción política y que las instituciones públicas están dispuestas a hacerlo con toda la contundencia que exige la defensa de los principios democráticos.

Artículo único.— Se introduce un Capítulo III Bis en el título VI del libro II de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con el siguiente contenido:

«CAPÍTULO III BIS

De la suspensión provisional de empleo o cargo público

Artículo 519 bis.

La suspensión provisional de empleo o cargo público sólo podrá ser decretada cuando concurren los siguientes requisitos:

1.º Que conste en la causa la existencia de uno o varios hechos que presenten caracteres de delito sancionado con pena de inhabilitación especial o suspensión para empleo o cargo público cuyo máximo sea igual o superior a dos años, o bien con pena de inhabilitación especial o suspensión para empleo o cargo público de duración inferior si el imputado tuviere antecedentes penales no cancelados ni susceptibles de cancelación, derivados de condena por delito doloso.

Este límite no será aplicable cuando de los antecedentes del imputado y demás datos o circunstancias que aporte la Policía Judicial o resulten de las actuaciones, pueda racionalmente inferirse que el imputado viene actuando concertadamente con otra u otras personas de forma organizada para la comisión de hechos delictivos de esta naturaleza o realiza estas actividades delictivas con habitualidad.

Si fueran varios los hechos imputados se estará a lo previsto en las reglas especiales para la aplicación de las penas, conforme a lo dispuesto en la sección 2.ª del capítulo II del título III del libro I del Código Penal.

2.º Que aparezcan en la causa motivos bastantes para creer responsable criminalmente del delito a la persona contra quien se haya de dictar el auto de suspensión.

3.º Que mediante la suspensión provisional se persiga evitar el riesgo de que el imputado cometa otros hechos delictivos de la misma naturaleza pre-

valiéndose de su empleo o cargo público. Para valorar la existencia de este riesgo se atenderá a las circunstancias del hecho, así como a la gravedad de los delitos que se pudieran cometer.

Artículo 519 ter.

1. Podrá decretar la suspensión provisional de empleo o cargo público el juez o magistrado instructor, el juez que forme las primeras diligencias, así como el juez de lo penal o tribunal que conozca de la causa.

2. Las resoluciones que se dicten sobre la suspensión provisional de empleo o cargo público adoptarán la forma de auto. El auto que acuerde esta suspensión o disponga su prolongación expresará los motivos por los que la medida se considera necesaria y proporcionada respecto de los fines que justifican su adopción

3. Contra los autos que decreten, prorroguen o denieguen la suspensión provisional de empleo o cargo público podrá ejercitarse el recurso de apelación en los términos previstos en el artículo 766.

Artículo 519 quáter.

1. La suspensión provisional de empleo o cargo público durará el tiempo imprescindible para alcanzar el fin previsto en el apartado 3.º del artículo 519 bis y en tanto subsistan los motivos que justificaron su adopción.

2. La duración de la suspensión provisional de empleo o cargo público no podrá exceder de un año si el delito tuviere señalada pena de inhabilitación especial o suspensión para empleo o cargo público igual o inferior a tres años, o de dos años si la pena de inhabilitación especial o suspensión señalada para el delito fuera superior a tres años.

No obstante, cuando concurrieren circunstancias que hicieran prever que la causa no podrá ser juzgada en aquellos plazos, el juez o tribunal podrá, en los términos previstos en el artículo 505, acordar mediante auto una sola prórroga de hasta dos años si el delito tuviera señalada pena de inhabilitación especial o suspensión para empleo o cargo público igual superior a tres años, o de hasta seis meses si el delito tuviera señalada pena igual o inferior a tres años.

Si fuere condenado el imputado, la suspensión provisional de empleo o cargo público podrá prorrogarse hasta el límite de la mitad de la pena efectivamente impuesta en la sentencia, cuando ésta hubiere sido recurrida.»

Disposición final única.— La presente Ley Orgánica entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de febrero de 2013.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Proposición no de Ley núm. 394/12, sobre el cumplimiento en Aragón de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como ley de memoria histórica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de Proposición no de Ley núm. 394/12, sobre el cumplimiento en Aragón de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como ley de memoria histórica, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2013.

Zaragoza, 18 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 394/12, sobre el cumplimiento en Aragón de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como ley de memoria histórica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse a todos aquellos Ayuntamientos aragoneses en los que se tenga constancia del incumplimiento de la Ley 52/2007, instándoles a cumplir con la obligación de que sean retirados de sus municipios, en los términos que establece la Ley 52/2007, todos los escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.»

Zaragoza, 18 de febrero de 2013.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SUSÍN GABARRE

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 34/13, sobre el futuro de las escuelas oficiales de idiomas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 34/13, sobre el futuro de las escuelas oficiales de idiomas, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2013.

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 34/13, sobre el futuro de las Escuelas Oficiales de Idiomas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para defender el papel que desempeñan las Escuelas Oficiales de Idiomas de nuestra comunidad autónoma para dotar a los aragoneses, desde su naturaleza pública, de herramientas fundamentales para su desarrollo, tanto personal como profesional.»

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

El Presidente de la Comisión
RAMÓN CELMA ESCUIN

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 69/13, sobre la derogación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 69/13, sobre la derogación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, presentada por el G.P. Socialista, para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y

señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la derogación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de un año, se produjo la aprobación del Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, a partir del cual se aprobó la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. El Gobierno de Mariano Rajoy, así como el conjunto del Partido Popular, manifestó entonces las bondades que dicho Real Decreto tendría para el mercado de trabajo.

Desde el Partido Socialista, la postura fue, y sigue siendo, de oposición frontal a las medidas implementadas, teniendo recurrida la Ley de la reforma laboral ante el Tribunal Constitucional por entender que vulnera los derechos de los trabajadores.

En marzo de 2012, el Grupo Parlamentario Socialista expuso en esta Cámara las consecuencias que tendría la puesta en marcha del Real Decreto: fundamentalmente, la reforma iba a producir más paro, consecuencia del abaratamiento y la facilidad de despido; por otro lado, bajada de sueldos sin necesidad de acuerdo, despidos colectivos en el sector público, etc. La reforma iba a resultar profundamente injusta para los ciudadanos e ineficaz en términos económicos.

Mientras tanto, miembros destacados del Partido Popular manifestaban que la reforma laboral era «creadora de empleo», que «contendría la destrucción de empleo y lo crearía antes de un año»... Sin duda, dichas declaraciones resultan hoy más nunca ruborizantes. Lo verdaderamente acontecido ha sido la destrucción de 850.000 empleos, 700.000 personas más en paro y dos millones de trabajadores que se han quedado sin la cobertura de un convenio.

Por otro lado, la remuneración de los asalariados ha disminuido un 5,4 % y los ERE han crecido casi un 70 % en un año. La cifra de parados, según la Encuesta de Población Activa, está en España muy cerca de los seis millones de parados.

En Aragón, las cifras en este sentido no han parado de aumentar. En el cuarto trimestre de 2011, el número de parados fue de 109.400 personas. Pasado un año,

la cifra se acercaba a los 122.000. Los expedientes de regulación de empleo han aumentado en 2012 un 54 %. El total de los trabajadores afectados ha llegado a 23.791. Por otro lado, el número de trabajadores afectados por reducción de jornada pasaron de 993 a 2.485, por tanto un incremento del 250 %. Es decir, aumento de la conflictividad laboral, precarización de los trabajadores, menos empleo y más precario.

Según manifestó hace un año el Grupo Parlamentario Popular en estas Cortes, la reforma perseguía frenar la destrucción de empleo e impulsar la contratación, por lo que era necesaria y urgente. Hoy, el Grupo Parlamentario Socialista se pregunta una vez más para qué ciudadanos ha sido verdaderamente necesaria la reforma laboral.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, ante los efectos enormemente perjudiciales provocados por la reforma laboral, tanto en el mercado de trabajo como en los derechos de los trabajadores y la negociación colectiva y por extensión en el conjunto de la ciudadanía, instan al Gobierno de Aragón a que exija al Gobierno de España la derogación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 72/13, sobre el rechazo del Proyecto de Ley de reforma para la racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 72/13, sobre el rechazo del Proyecto de Ley de reforma para la racionalización y sostenibilidad de la Administración local, presentada por el G.P. Socialista, para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo del Proyecto de Ley de reforma para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El contenido de la reforma de la administración local impulsada por el Gobierno central va a poner en peligro servicios esenciales para los ciudadanos en Aragón sin saber realmente quién ni cómo va a pasar a prestarlos.

Se trata de una reforma realizada de espaldas a la realidad del tejido municipal español, y en particular al de Aragón, que no está formado por grandes ayuntamientos sino por pequeños consistorios, en cuanto a población se refiere, en los que en la gran mayoría de los mismos, ni los alcaldes ni los concejales, cobran salario alguno y, sin embargo, son la administración que de forma más directa y amplia atiende las necesidades cotidianas de los ciudadanos.

Con este vuelco total a la administración local, los ayuntamientos se convierten en «cabeza de turco» de una operación de maquillaje para intentar hacer ver que existe un problema con los pequeños municipios, los alcaldes y concejales de los pueblos, cuando la realidad es que las costosas estructuras políticas e institucionales están en otros ámbitos. Hay que tener en cuenta que el endeudamiento municipal apenas supone el 2 % del déficit del conjunto del país.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1) Las Cortes de Aragón rechazan el Proyecto de Ley de reforma para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, promovido por el Gobierno central presidido por Mariano Rajoy, por constituir un atentado a la autonomía municipal, poner en serio riesgo los servicios públicos que prestan los municipios aragoneses y condenar a la práctica desaparición a la gran mayoría de pueblos de nuestra comunidad autónoma.

2) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar la realización de un informe jurídico donde se determine si el contenido del citado texto normativo puede ser objeto de interposición de recurso de inconstitucionalidad por vulnerar preceptos del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 18 de febrero de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 68/13, sobre la contratación del personal interino el día de inicio de curso escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 68/13, sobre la contratación del personal interino el día de inicio de curso escolar, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la contratación del personal interino el día de inicio de curso escolar, solicitando su tramitación en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas muy recientes, el Justicia de Aragón ha remitido una Sugerencia a la Consejera de Educación, indicándole que «debe adoptar las medidas a su alcance, en función de sus previsiones presupuestarias, a fin de que en los próximos cursos escolares la incorporación del profesorado interino se produzca el día 1 de septiembre, día de inicio de la actividad docente».

Esta sugerencia es consecuencia de la queja presentada por un ciudadano ante la Institución, por considerar que la contratación de profesorado interino en el curso 12-13, el día 6 de septiembre en Primaria y el 12 en Secundaria, no solamente perjudica a las condiciones laborales del profesorado, sino también a los Centros y al alumnado, al haber tenido menos días para la preparación del curso.

Indica el Justicia también: «Se advierte así la necesidad de que todos los profesores que van a impartir docencia en un determinado año escolar, particularmente los interinos, participen en todas estas actividades de comienzo de curso, ya desde el primer Claustro, pues son decisivas para establecer los criterios pedagógicos, directrices, metodología, actividades, criterios e instrumentos de evaluación, etc. que han de regir la labor docente y evaluadora a lo largo de todo el período lectivo».

Continúa el Justicia argumentando: «debemos señalar que somos conscientes de la voluntad pública de adoptar medidas de racionalización del gasto, en un contexto de contracción presupuestaria resultado de las políticas de reducción del déficit adoptadas para afrontar el marco de crisis social, económica y financiera. No obstante, tal y como ha señalado esta Institución en reiteradas ocasiones, entendemos que la Administración debe adoptar las medidas a su alcance para garantizar la pervivencia de los servicios públicos; evitando que las medidas para la racionalización y eficiencia del gasto supongan una merma de la calidad y eficacia de aquéllos. En este sentido, es evidente que la medida adoptada —retrasar la incorporación del profesorado a una fecha posterior al inicio de la actividad docente— tiene un efecto económico en el gasto público inmediato, pero paralelamente afecta de manera negativa a la eficiencia de la actividad docente, y con ello a la calidad del servicio público educativo».

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón a contratar al personal interino, para el curso 2013-14, el día 1 de septiembre de 2013, siguiendo la Recomendación efectuada por El Justicia de Aragón al respecto.

Zaragoza, a 13 de febrero de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 70/13, sobre la declaración del paisaje protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 70/13 sobre la declaración del paisaje protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganade-

ría y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la declaración del Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto, y solicita su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en la sesión celebrada el 25 de junio de 2010, aprobó, por unanimidad, la Proposición no de Ley núm. 60/10, sobre la declaración de Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto. En ella se insta a declarar el Paisaje Protegido y se aboga a «alcanzar un acuerdo con los propietarios y con los vecinos afectados, mediante un proceso de mediación social si es preciso, en coherencia con el procedimiento desarrollado».

El pronunciamiento de las Cortes es coincidente con la línea de trabajo seguida por el Gobierno de Aragón en las últimas legislaturas: la de promover la declaración concertada de nuevos espacios, conscientes de la importancia que conllevan tanto para la conservación como para y el desarrollo sostenible, con la imperiosa condición de que sean proyectos consensuados con el territorio. Esta apuesta es la que llevó a que la Red Natural de Aragón duplicara el número de espacios protegidos, que pasó de 8 a 16.

La alusión en el acuerdo de las Cortes a un proceso de mediación denota la creciente oposición que había surgido por parte de un elevado número de propietarios en diversos núcleos del ámbito territorial. Como consecuencia del compromiso adquirido por el Gobierno, así como del pronunciamiento de las Cortes, se elaboró entre el 2010 y el 2011 una nueva propuesta de ámbito territorial que, sin renunciar a los objetivos de conservación, permitiese generar un clima de entendimiento. En el proceso para avanzar hacia el acuerdo contribuyeron otras circunstancias, como la creación del Grupo de Trabajo de los pueblos deshabitados de Sobrepuerto, en la que participaron asociaciones e instituciones de la zona, y la labor de los Comités Comarcales para el Desarrollo Rural del Alto

Gállego y de Sobrarbe, donde se previeron actuaciones para esa zona.

Fruto de todo ello, los afectados expresaron por escrito su apoyo a la nueva propuesta, ratificada por propietarios de los núcleos de Isún de Basa, San Román de Basa, Osán, Javierre del Obispo, Lárede, Susín, Yosa de Broto, Ayerbe de Broto, Sobás, Fanlillo, Pardina Rabiza, Espín, Fablo, Sasa de Sobrepuerto y Pardina de Fenés. Todos los propietarios, mediante escrito, reiteran que «son favorables a un gran Paisaje Protegido, que sirva de revulsivo socioeconómico para toda esta zona».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Avanzar en la tramitación del Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto, mediante la solicitud de los informes preceptivos necesarios, y sometiendo a la mayor brevedad posible a un nuevo periodo de información pública el ámbito territorial delimitado en 2011, de manera que se garantice el consenso ya alcanzado, todo ello con el objetivo de poder finalizar la tramitación durante el año 2013 y poder planificar partidas presupuestarias específicas para el 2014 dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Red Natural de Aragón.

2. Reforzar las actuaciones que permitan potenciar la conservación y el desarrollo sostenible de la zona de Santa Orosia y Sobrepuerto, incluidos sus valores naturales, culturales y patrimoniales, mediante iniciativas de apoyo a la ganadería extensiva, mejora de accesos y servicios, fomento del turismo cultural y natural, y la rehabilitación de elementos patrimoniales e históricos, tanto en los pueblos deshabitados como en los que se encuentran en fase de recuperación, para favorecer el desarrollo socioeconómico de los municipios del área de influencia, de manera coordinada con el resto de instituciones y las administraciones locales.

Zaragoza, 14 de febrero de 2013

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 71/13, sobre el cierre los sábados de las bibliotecas públicas gestionadas por el Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 71/13, sobre el cierre los sábados de las bibliotecas públicas gestionadas por el Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de

Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre los sábados de las Bibliotecas Públicas gestionadas por el Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red de Bibliotecas de Aragón, creada en mayo de 2008, es un servicio público que además de numerosas bibliotecas municipales incluye el Instituto Bibliográfico Aragonés, y las tres Bibliotecas Públicas del Estado en Zaragoza, Huesca y Teruel.

El horario de apertura de estas bibliotecas hasta la fecha ha comprendido de lunes a viernes en jornada en mañana y tarde y los sábados por la mañana. Sin embargo, desde el sábado 12 de enero de 2013, el Gobierno de Aragón ha restringido el horario de apertura de las bibliotecas que gestiona desde el Departamento de Educación, Cultura y Deportes, de tal forma que éstas han dejado de abrir sus instalaciones los sábados. Esta medida supone una merma importante en los servicios que las bibliotecas públicas prestan a los ciudadanos, ya que son precisamente los sábados días de gran afluencia por su carácter festivo, lo que permite a padres e hijos disfrutar de los servicios de estas bibliotecas en familia. Esta circunstancia ha sido entendida por otras Comunidades Autónomas que abren las bibliotecas de titularidad estatal no solo los sábados por la mañana (bibliotecas de Las Palmas de Gran Canaria y Oviedo), si no incluso los sábados por la tarde y los domingos (Palma de Mallorca y Guadalajara, por ejemplo).

Con este objeto, el Departamento de Hacienda y Administración Pública ha dictado la Orden de 21 de diciembre de 2012, por la que se regula el horario de trabajo del personal que presta sus servicios en la Biblioteca de Aragón y centros dependientes. Esta Orden deroga expresamente la Orden de 30 de octubre de 1995, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, que regulaba con anterioridad el horario de trabajo del personal que presta sus servi-

cios en la Biblioteca de Aragón y centros dependientes. La diferencia fundamental entre ambas órdenes es que mientras la del año 1995 extendía expresamente la jornada de trabajo del personal con funciones de atención a los usuarios a las mañanas del sábado la de diciembre de 2012, actualmente vigente, ya no menciona expresamente el sábado como horario de presencia obligada para el personal con funciones de atención a los usuarios.

Sin embargo, las Bibliotecas Públicas del Estado en Zaragoza, Huesca y Teruel son bibliotecas de titularidad estatal, a las que resulta de aplicación, entre otra normativa, el Reglamento de Bibliotecas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, aprobado mediante Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo. El artículo 18 de esa norma viene a regular las condiciones de acceso para el público, estableciendo su apartado 4.º expresamente que «Las Bibliotecas Públicas del Estado estarán abiertas al público durante, al menos, treinta y cinco horas semanales, distribuidas en seis días por semana, con un horario que establezca la Administración gestora de las mismas, atendiendo en lo posible a la demanda social». Esta norma, de obligado cumplimiento para el Gobierno de Aragón, y que no puede ser modificada en sede autonómica al tratarse de legislación estatal, establece por tanto la obligatoriedad de abrir al menos treinta y cinco horas semanales a lo largo de seis días a la semana. De esta forma la administración gestora de las bibliotecas de Zaragoza, Huesca y Teruel, el Gobierno de Aragón, no está facultada de manera unilateral para acordar el cierre de las mismas en sábado, a no ser que se sustituya por su apertura en domingo, ya que como se ha señalado la apertura de seis días a la semana viene establecida por ese Real Decreto.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la apertura, tanto del Instituto Bibliográfico Aragonés, como de las Bibliotecas Públicas de titularidad del Estado existentes en Zaragoza, Huesca y Teruel, los sábados por la mañana, extendiendo esta apertura a los sábados por la tarde y domingos por la mañana en el plazo de seis meses, para lo que se las dotará del personal necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de febrero de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 228/12, sobre garantizar el derecho a la educación sin discriminaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comi-

sión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 228/12, sobre garantizar el derecho a la educación sin discriminaciones, publicada en el BOCA núm. 69, de 16 de junio de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 228/12, relativa a garantizar el derecho a la educación sin discriminaciones.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar avanzando hacia una educación de calidad y en igualdad de oportunidades y a seguir adoptando cuantas medidas sean precisas para garantizar estos derechos.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 372/12, sobre el cierre de uno de los aceleradores lineales de electrones del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 372/12, sobre el cierre de uno de los aceleradores lineales de electrones del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2013, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 372/12, relativa al cierre de uno de los aceleradores lineales de electrones del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las medidas necesarias, en cuanto al número de aceleradores lineales, su organización y normas de utilización, que permitan seguir atendiendo a los pacientes en las necesarias condiciones y garantías de calidad en la prestación del servicio correspondiente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 394/12, sobre el cumplimiento en Aragón de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como ley de memoria histórica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Chunta Aragonesa a la Proposición no de Ley núm. 394/12, sobre

el cumplimiento en Aragón de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como ley de memoria histórica, publicada en el BOCA núm. 104, de 4 de diciembre de 2013, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 394/12, sobre el cumplimiento en Aragón de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como ley de memoria histórica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el punto 1, donde dice «Dirigirse a todos los Ayuntamientos aragoneses instándoles a cumplir...», por «Dirigirse a todos aquellos Ayuntamientos en los que se tenga constancia del incumplimiento de la Ley 52/2007, instándoles a cumplir...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más apropiado.

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 394/12, sobre el cumplimiento en Aragón de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como ley de memoria histórica.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Incluir, al término del texto de la Proposición no de Ley, un nuevo punto:

«3.º Dirigirse al Gobierno de España para que, en un plazo máximo de seis meses, y en el ejercicio de sus competencias, tome las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, que aún permanecen presentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de enero de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 228/12, sobre garantizar el derecho a la educación sin discriminaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 228/12, sobre garantizar el derecho a la educación sin discriminaciones, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 69, de 16 de junio de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 285/12, sobre los servicios de Otorrinolaringología y Oftalmología en el Hospital de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2013,

ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 285/12, sobre los servicios de Otorrinolaringología y Oftalmología en el Hospital de Jaca, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 81, de 11 de septiembre de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 361/12, sobre la implantación del ciclo de Grado Medio Técnico en Producción Agroecológica en el Instituto de Educación Secundaria Pablo Serrano de Andorra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 361/12, sobre la implantación del ciclo de Grado Medio Técnico en Producción Agroecológica en el Instituto de Educación Secundaria Pablo Serrano de Andorra, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 372/12, sobre el cierre de uno de los aceleradores lineales de electrones del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 372/12, sobre el cierre de uno de los aceleradores lineales de electrones del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 98, de 15 de noviembre de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 397/12, sobre el pago que realizan los jubilados aragoneses por sus recetas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 397/12, sobre el pago que realizan los jubilados aragoneses por sus recetas, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 106, de 12 de diciembre de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/13, sobre la potenciación de la Comunidad Terapéutica El Frago, único recurso autonómico y de gestión pública de carácter residencial en Aragón para personas con trastornos adictivos en el área de salud mental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 18/13, sobre la potenciación de la Comunidad Terapéutica El Frago, único recurso autonómico y de gestión pública de carácter residencial en Aragón para personas con trastornos adictivos en el área de salud mental, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 17/13, sobre el cierre los sábados de las bibliotecas públicas gestionadas por el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha conocido el escrito del G.P. Chunta Aragonesista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 17/13, sobre el cierre los sábados de las bibliotecas públicas gestionadas por el Gobierno de Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 24/13, relativa a los productos farmacéuticos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 24/13, relativa a los productos farmacéuticos, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación relativa a los productos farmacéuticos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El RDL 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud

y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, introduce unas modificaciones importantísimas en la aportación económica de los usuarios en el gasto farmacéutico, en las cuantías a aportar, derivadas de su aplicación y de los intervalos en los que los ciudadanos han sido encuadrados, etc.

La propia normativa establece unos límites máximos de aportación para determinados supuestos, «Con el fin de garantizar la continuidad de los tratamientos de carácter crónico y asegurar un alto nivel de equidad a los pacientes pensionistas con tratamientos de larga duración, los porcentajes generales estarán sujetos a topes máximos de aportación en varios supuestos, con compromisos de actualización con respecto al IPC».

Dicha aportación máxima reconoce el RDL que se actualizará, de forma automática cada mes de enero de acuerdo con la evolución del IPC. La actualización se formalizará por resolución de la unidad responsable de farmacia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Las cuantías que deben adelantar determinados enfermos crónicos o los afectados por Enfermedades que requieren fármacos de precios elevados, hacen injusto este sistema de copago sobre todo si tenemos en cuenta los largos periodos que se toman las Administraciones Sanitarias para devolver los importes pagados por encima de lo aprobado en dicho RDL.

Ante esta situación, lo verdaderamente injusto y sangrante es que responsables del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Gobierno de Aragón, escenifiquen situaciones de ahorro y mejora de la gestión que este RDL ha logrado cuando la verdadera situación provocada es el traslado a los asegurados y pensionistas de mayor carga impositiva.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón respecto a los productos farmacéuticos?

Zaragoza, 14 de febrero de 2013.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO
V.º B.º

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES 3.3.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Moción núm. 82/12, dimanante de la Interpelación núm. 111/12, relativa a la racionalización del empleo público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 82/12, dimanante de la Interpelación núm. 111/12, relativa a la racionalización del empleo público, que ha sido aprobada por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Moción núm. 82/12, dimanante de la Interpelación núm. 111/12, relativa a la racionalización del empleo público, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Acelerar la convocatoria de concursos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a lo largo de este año, de forma que se completen totalmente en esta Legislatura, estableciendo criterios objetivos que prioricen el mérito y la capacidad en la cobertura de los puestos.

2. Gestionar con eficiencia los recursos humanos al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, sin desperdiciar el conocimiento y experiencia de los empleados públicos.

3. Pactar y consensuar, con los representantes de los empleados públicos, la normativa de desarrollo pendiente en materia de empleo público.»

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente
VICENTE LARRED JUAN

Aprobación por la Comisión Institucional de la Moción núm. 3/13, dimanante de la Interpelación núm. 28/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las comunidades aragonesas del exterior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 3/13, dimanante de la Interpelación núm. 28/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las comunidades aragonesas del exterior, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2013.

Zaragoza, 18 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Moción núm. 3/13, dimanante de la Interpelación núm. 28/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con las comunidades aragonesas del exterior, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 5/2000, mediante los recursos y mecanismos de cooperación adecuados, para garantizar la defensa de los intereses de Aragón y de los aragoneses del exterior.

2. Reforzar los mecanismos de cooperación, en colaboración con el Consejo de Comunidades Aragonesas en el Exterior, y los Centros y Casas de Aragón, para la puesta en marcha de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta, relativa a "Medidas de apoyo a los aragoneses en el exterior", de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Zaragoza, 18 de febrero de 2013.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SUSÍN GABARRE

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Moción núm. 13/13, dimanante de la Interpelación núm. 39/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 13/13, dimanante de la Interpelación núm. 39/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2013.

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 15 de febrero

de 2013, con motivo del debate de la Moción núm. 13/13, dimanante de la Interpelación núm. 39/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el patrimonio cultural aragonés y, en concreto, con las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico aragonés, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Convocar, con carácter de urgencia, una reunión de la Comisión Asesora de Bibliotecas de Aragón, para que pueda desarrollar su función de órgano asesor y consultivo del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

2. Presentar ante esta Cámara a lo largo del año 2013 un Proyecto de Modificación de la Ley 8/1986, de 19 de diciembre, de Bibliotecas de Aragón, que permita su actualización y desarrollo.

3. Elaborar y presentar ante estas Cortes de Aragón a lo largo del año 2013 un estudio de las necesidades de las bibliotecas públicas aragonesas, así como la planificación de sus actuaciones en relación con el ámbito de las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico para el periodo 2013-2015.»

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

El Presidente de la Comisión
RAMÓN CELMA ESCUIN

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 8/13, dimanante de la Interpelación núm. 18/13, relativa a los planes del Inaem para el empleo, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Moción núm. 8/13, dimanante de la Interpelación núm. 18/13, relativa a los planes del Inaem para el empleo, publicada en el BOCA núm. 124, de 18 de febrero de 2013, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Economía y Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 82/12, dimanante de la Interpelación núm. 111/12, relativa a la racionalización del empleo público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 82/12, dimanante de la Interpelación núm. 111/12, relativa a la racionalización del empleo público, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 82/12, dimanante de la Interpelación núm. 111/12, relativa a la racionalización del empleo público.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto n.º 1 de la Moción, sustituir «... se desarrollen en el plazo de seis meses, estableciendo...» por: «... se desarrollen totalmente a lo largo de esta legislatura, estableciendo...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 19 de febrero de 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 82/12, dimanante de la Interpelación núm.

111/12, relativa a la racionalización del empleo público.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el punto n.º 2 de la Moción, suprimir «... cuyo trabajo no se rentabiliza al encontrarse en situaciones y puestos con escasa o nulas funciones».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 19 de febrero de 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 82/12, dimanante de la Interpelación núm. 111/12, relativa a la racionalización del empleo público.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el punto n.º 3 de la Moción, suprimir «... retirando las modificaciones legislativas que de forma unilateral ha adoptado el Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 19 de febrero de 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 84/12, dimanante de la Interpelación núm. 105/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 84/12, dima-

nante de la Interpelación núm. 105/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 84/12, dimanante de la Interpelación núm. 105/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto n.º 1, donde dice «Incrementar», modificar por: «Ejecutar con la mayor celeridad las partidas incluidas en el Fondo de Inclusión Social y Ayuda Familiar Urgente, así como otras complementarias que puedan habilitarse en el Fondo de Contingencia, con el fin de incrementar...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 84/12, dimanante de la Interpelación núm. 105/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto n.º 2 donde dice «Comprometerse en la modificación de la actual política de pagos para que, en un plazo máximo de 30 días, se paguen las facturas de los servicios...», modificar por: «Poner en marcha las actuaciones administrativas precisas para

reducir al máximo los plazos de pago de las facturas de los servicios...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 84/12, dimanante de la Interpelación núm. 105/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto n.º 4, donde dice «Paralizar la aplicación del nuevo copago», sustituir por «Mostrar el rechazo al nuevo copago».

Y añadir al final del punto: «garantizando, en todo caso, que ningún usuario vea desatendidas sus necesidades en virtud de su renta y patrimonio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 84/12, dimanante de la Interpelación núm. 105/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir un nuevo punto n.º 5:

«Ejecutar con la mayor celeridad las partidas incluidas en el Fondo de Inclusión Social y Ayuda Familiar Urgente, así como otras complementarias que puedan

habilitarse para los colectivos de personas con discapacidad intelectual y con parálisis cerebral, consolidando este Fondo en los presupuestos de los ejercicios siguientes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 3/13, dimanante de la Interpelación núm. 28/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las comunidades aragonesas del exterior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 3/13, dimanante de la Interpelación núm. 28/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las comunidades aragonesas del exterior, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 3/13, dimanante de la Interpelación núm. 28/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las comunidades aragonesas del exterior.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar la moción, dividiendo el texto en dos puntos. El punto 10 iría con su actual redacción desde «Las Cortes de Aragón instan...» hasta «... Comunidades Aragonesas del Exterior». Y un punto 20, con la siguiente redacción: «2. Velar por el cumplimiento

de los objetivos previstos en la Ley 5/2000, mediante los recursos y mecanismos de cooperación adecuados, para garantizar la defensa de los intereses de Aragón y de los aragoneses del exterior».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más apropiado.

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 3/13, dimanante de la Interpelación núm. 28/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las comunidades aragonesas del exterior.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir a la moción un nuevo punto, con la siguiente redacción:

«**Reforzar los mecanismos de cooperación, en colaboración con el Consejo de Comunidades Aragonesas en el Exterior, y los Centros y Casas de Aragón, para la puesta en marcha de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta, relativa a "Medidas de apoyo a los aragoneses en el exterior", de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.**»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más apropiado.

Zaragoza, 15 de febrero 2013

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Moción núm. 84/12, dimanante de la Interpelación núm. 105/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2013,

ha rechazado la Moción núm. 84/12, dimanante de la Interpelación núm. 105/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 592/13, relativa al posible cobro en dinero negro de los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 592/13, relativa al posible cobro en dinero negro de los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al posible cobro en dinero negro de los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco.

ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación se ha difundido la denuncia que algunos de los trabajadores actuales y extrabajadores del Grupo Hostelero Arturo Cantoblanco, que dirige el vicepresidente de la CEOE, Arturo Fernández, han realizado y en la que aseguran que el empresario paga parte del sueldo a sus emplea-

dos en negro y que la entrega de sobres con dinero B es una práctica extendida en la empresa.

El Grupo Arturo Cantoblanco se encarga de la explotación integral del Monasterio de Rueda, instalación perteneciente a la Red de Hospederías de Aragón, cuya responsabilidad es competencia del Gobierno de Aragón.

Ante esta situación, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene datos el Sr. Consejero que le permitan saber si la empresa que gestiona el servicio integral de la hospedería del Monasterio de Rueda paga parte del salario de las y los trabajadores en sobres con dinero B?

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 593/13, relativa al traslado a la Inspección de Trabajo de la denuncia de cobros en dinero negro de los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 593/13, relativa al traslado a la Inspección de Trabajo de la denuncia de cobros en dinero negro de los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al traslado a la Inspección de Trabajo de la denuncia de cobros en dinero negro de los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco.

ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación se ha difundido la denuncia que algunos de los trabajadores

actuales y ex trabajadores del Grupo Hostelero Arturo Cantoblanco, que dirige el vicepresidente de la CEOE, Arturo Fernández, han realizado y en la que aseguran que el empresario paga parte del sueldo a sus empleados en negro y que la entrega de sobres con dinero B es una práctica extendida en la empresa.

El Grupo Arturo Cantoblanco se encarga de la explotación integral del Monasterio de Rueda, instalación perteneciente a la Red de Hospederías de Aragón, cuya responsabilidad es competencia del Gobierno de Aragón.

Ante esta situación, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha dado instrucciones a la Inspección de Trabajo y a la Inspección de Turismo para que constaten si los trabajadores y trabajadoras del Grupo Arturo Cantoblanco en el Monasterio de Rueda han percibido parte de sus salarios en sobres denominados B?

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 600/13, relativa al número de auxiliares de conversación para el curso 2013/2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 600/13, relativa al número de auxiliares de conversación para el curso 2013/2014, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al número de auxiliares de conversación para el curso 2013/2014.

ANTECEDENTES

En el BOA del día 12 de febrero de 2013 aparece la Orden de 22 de enero de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

del Gobierno de Aragón, por la que se convoca a los centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para solicitar auxiliares de conversación para el curso 2013/2014.

En el punto noveno de dicha Orden se indica que «figurar en el listado de propuestas priorizadas publicadas en las órdenes de resolución de esta convocatoria no garantiza la acogida final de un auxiliar, pues ésta dependerá del número de auxiliares que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte pueda seleccionar y/o financiar».

PREGUNTA

¿Cuál es el número de auxiliares de conversación que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte prevé seleccionar y/o financiar para los centros educativos aragoneses para el curso 2013/2014?

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 605/13, relativa a la suspensión del programa de autocontrol de personas anticoaguladas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 605/13, relativa a la suspensión del programa de autocontrol de personas anticoaguladas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la suspensión del Programa de autocontrol de personas anticoaguladas.

ANTECEDENTES

En el Presupuesto del Gobierno de Aragón del 2013 se aprobó continuar con el Programa domiciliario a personas anticoaguladas. Dos meses después

de la aprobación del presupuesto en el que se daba continuidad a dicho programa, se ha suspendido de forma repentina, con todo lo que supone para todas las personas que se beneficiaban del programa de autocontrol y a aquellas personas que se encontraba en lista de espera para poder acceder a dicho programa.

Por todo ello, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué razones le han llevado a decidir la suspensión del Programa de autocontrol domiciliario de personas anticoaguladas?

En Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 620/13, relativa a la contratación del personal interino el día de inicio de curso escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 620/13, relativa a la contratación del personal interino el día de inicio de curso escolar, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la contratación del personal interino el día de inicio de curso escolar.

ANTECEDENTES

En fechas muy recientes el Justicia de Aragón ha remitido una Sugerencia a la Consejera de Educación, indicándole que «debe adoptar las medidas a su alcance, en función de sus previsiones presupuestarias, a fin de que en los próximos cursos escolares la incorporación del profesorado interino se produzca el día 1 de septiembre, día de inicio de la actividad docente».

Esta sugerencia es consecuencia de la queja presentada por un ciudadano ante la Institución, por considerar que la contratación de profesorado interino en el curso 12-13, el día 6 de septiembre en Primaria y el 12 en Secundaria, no solamente perjudica a las condiciones laborales del profesorado, sino también a los Centros y al alumnado, al haber tenido menos días para la preparación del curso.

Indica el Justicia también: «Se advierte así la necesidad de que todos los profesores que van a impartir docencia en un determinado año escolar, particularmente los interinos, participen en todas estas actividades de comienzo de curso, ya desde el primer Claustro, pues son decisivas para establecer los criterios pedagógicos, directrices, metodología, actividades, criterios e instrumentos de evaluación, etc. que han de regir la labor docente y evaluadora a lo largo de todo el período lectivo».

Continúa el Justicia argumentando: «debemos señalar que somos conscientes de la voluntad pública de adoptar medidas de racionalización del gasto, en un contexto de contracción presupuestaria resultado de las políticas de reducción del déficit adoptadas para afrontar el marco de crisis social, económica y financiera. No obstante, tal y como ha señalado esta Institución en reiteradas ocasiones, entendemos que la Administración debe adoptar las medidas a su alcance para garantizar la pervivencia de los servicios públicos; evitando que las medidas para la racionalización y eficiencia del gasto supongan una merma de la calidad y eficacia de aquéllos. En este sentido, es evidente que la medida adoptada —retrasar la incorporación del profesorado a una fecha posterior al inicio de la actividad docente— tiene un efecto económico en el gasto público inmediato, pero paralelamente afecta de manera negativa a la eficiencia de la actividad docente, y con ello a la calidad del servicio público educativo».

Por todo ello, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte aceptar la Recomendación del Justicia de Aragón y contratar al profesorado interino el día 1 de septiembre de 2013, para el curso 2013-14?

En Zaragoza, a 13 de febrero de 2013.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 621/13, relativa a la unión de las estaciones de esquí.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 621/13, relativa a la unión de las estaciones de esquí, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la unión de las estaciones de esquí.

ANTECEDENTES

Días atrás, el ejecutivo autonómico ha cuajado proyectos y trabajos anteriores adquiriendo la estación de Canfranc.

A propósito de este hecho, la Presidencia del Gobierno de Aragón afirma que la estación internacional abre paso al desarrollo de la zona y a la unión de los centros invernales de Astún, Candanchú y Formigal. Así se ha reafirmado por responsables del Departamento de Economía anunciando con empresarios que la unión de las estaciones de esquí proporcionará un «salto brutal» traducido en un gran número de turistas en los próximos años. Por ello se hace la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se procederá por el Gobierno de Aragón a la unión de las estaciones de esquí de Astún, Candanchú y Formigal, en qué fases temporales y con qué inversiones y resultados previstos?

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL

Pregunta núm. 630/13, relativa a la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras de grandes almacenes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 630/13, relativa a la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras de grandes almacenes de Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras de Grandes Almacenes de Aragón.

ANTECEDENTES

Como es sabido, las y los trabajadores de Grandes Almacenes de Aragón se encuentran en un proceso de movilizaciones tras la aplicación del nuevo convenio del sector que reduce muy considerablemente sus condiciones laborales.

Además, en los últimos años, este sector en el ámbito estatal ya ha sufrido más de 80.000 despidos, de los cuales 3.000 han afectado a trabajadores/as de la capital aragonesa. Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cual es la opinión del Gobierno de Aragón sobre el conflicto que sufre el sector de Grandes Almacenes y qué medidas va a tomar para defender los derechos de los trabajadores/as ante los ataques permanentes de la patronal de Grandes Almacenes?

En Zaragoza, a 14 de febrero de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 594/13, relativa a la posible percepción irregular de su salario por los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco en el monasterio de Rueda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 594/13, relativa a la posible percepción irregular de su salario por los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco en el monasterio de Rueda, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la posible percepción irregular de su salario por los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco en el Monasterio de Rueda.

ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación se ha difundido la denuncia que algunos de los trabajadores actuales y extrabajadores del Grupo Hostelero Arturo Cantoblanco, que dirige el vicepresidente de la CEOE, Arturo Fernández, han realizado y en la que aseguran que el empresario paga parte del sueldo a sus empleados en negro y que la entrega de sobres con dinero B es una práctica extendida en la empresa.

El Grupo Arturo Cantoblanco se encarga de la explotación integral del Monasterio de Rueda, instalación perteneciente a la Red de Hospederías de Aragón, cuya responsabilidad es competencia del Gobierno de Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones va a hacer el Departamento de Economía y Empleo para asegurar que se cumple la legalidad en materia de percepciones salariales con los trabajadores y trabajadoras del Grupo Arturo Cantoblanco en la Hospedería del Monasterio de Rueda? ¿Qué medidas va a adoptar en el caso de que se constate que ha habido o hay percepciones salariales mediante «sobres B»?

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 595/13, relativa a las medidas a adoptar para evitar la posible percepción irregular de retribuciones por los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco en el monasterio de Rueda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 595/13, relativa a las medidas a adoptar para evitar la posible percepción irregular de retribuciones por los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco en el monasterio de Rueda, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las medidas a adoptar para evitar la posible percepción irregular de retribuciones por los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco en el Monasterio de Rueda.

ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación se ha difundido la denuncia que algunos de los trabajadores actuales y extrabajadores del Grupo Hostelero Arturo Cantoblanco, que dirige el vicepresidente de la CEOE, Arturo Fernández, han realizado y en la que aseguran que el empresario paga parte del sueldo a sus empleados en negro y que la entrega de sobres con dinero B es una práctica extendida en la empresa.

El Grupo Arturo Cantoblanco se encarga de la explotación integral del Monasterio de Rueda, instalación perteneciente a la Red de Hospederías de Aragón, cuya responsabilidad es competencia del Gobierno de Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar la inspección de trabajo para confirmar que en la Hospedería del Monasterio de Rueda se cumple la legalidad y no se paga en «sobres B» a los trabajadores y trabajadoras?

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 596/13, relativa a las medidas a adoptar por la Inspección de Turismo para investigar la posible percepción irregular de retribuciones por los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco en el monasterio de Rueda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 596/13, relativa a las medidas a adoptar por la Inspección de Turismo para investigar la posible

percepción irregular de retribuciones por los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco en el monasterio de Rueda, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las medidas a adoptar por la Inspección de Turismo para investigar la posible percepción irregular de retribuciones por los trabajadores del Grupo Arturo Cantoblanco en el Monasterio de Rueda.

ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación se ha difundido la denuncia que algunos de los trabajadores actuales y ex trabajadores del Grupo Hostelerero Arturo Cantoblanco, que dirige el vicepresidente de la CEOE, Arturo Fernández, han realizado y en la que aseguran que el empresario paga parte del sueldo a sus empleados en negro y que la entrega de sobres con dinero B es una práctica extendida en la empresa.

El Grupo Arturo Cantoblanco se encarga de la explotación integral del Monasterio de Rueda, instalación perteneciente a la Red de Hospederías de Aragón, cuya responsabilidad es competencia del Gobierno de Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar la Inspección de Turismo para investigar si en la Hospedería del Monasterio de Rueda se cumple la legalidad y no se paga en «sobres B» a los trabajadores y trabajadoras?

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 597/13, relativa a las medidas a adoptar para evitar la posible percepción irregular de retribuciones en todas las dependencias responsabilidad del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 597/13, relativa a las medidas a adoptar para evitar la posible percepción irregular de retribuciones en todas las dependencias responsabilidad del Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis Ángel Romero Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre las medidas a adoptar para evitar la posible percepción irregular de retribuciones en todas las dependencias responsabilidad del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

A través de los medios de comunicación se ha difundido la denuncia que algunos de los trabajadores actuales y extrabajadores del Grupo Hostelerero Arturo Cantoblanco, que dirige el vicepresidente de la CEOE, Arturo Fernández, han realizado y en la que aseguran que el empresario paga parte del sueldo a sus empleados en negro y que la entrega de sobres con dinero B es una práctica extendida en la empresa.

El Grupo Arturo Cantoblanco se encarga de la explotación integral del Monasterio de Rueda, instalación perteneciente a la Red de Hospederías de Aragón, cuya responsabilidad es competencia del Gobierno de Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Departamento de Economía y Empleo para asegurar que en todas las dependencias que son responsabilidad del Gobierno de Aragón se impide pagar parte de las retribuciones en «sobres B»?

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ

Pregunta núm. 598/13, relativa al palacio de los condes de Argillo en Morata de Jalón (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 598/13, relativa al palacio de los condes de Argillo en Morata de Jalón (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Palacio de los Condes de Argillo en Morata de Jalón (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Actualmente, se están llevando a cabo por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro importantes obras de restauración en el Palacio de los Condes de Argillo en Morata de Jalón, a petición del Ayuntamiento de la localidad, como primera actuación de restitución territorial por la construcción del embalse de Mularroya.

El Palacio es propiedad del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Se trata de uno de los símbolos más destacados del Barroco aragonés, fue construido entre 1672 y 1676, y declarado Monumento Nacional en 1983. Destaca, sobre todo, la fachada delantera, que se corona con una galería de óculos separados por ménsulas figuradas de yeso bajo un potente alero.

En el año 2007 se llevaron a cabo obras de reparación de la cubierta y de las cornisas; con el paso de estos años, se ha observado que, a pesar de estas actuaciones, las lluvias están provocando importantes daños en el alero y bajo alero. Así, en la citada fachada delantera, y visible por su efecto, cuatro canalones sufren algún deterioro y desaguan mal, ocasionando que la última reforma se vea dañada de nuevo por la humedad.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Departamento, en cuanto titular del bien y garante del patrimonio histórico-artístico aragonés, de estas circunstancias? En caso afirmativo, ¿qué valoración ha hecho al respecto?

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 599/13, relativa a las medidas a adoptar para evitar el deterioro del palacio de los condes de Argillo en Morata de Jalón (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 599/13, relativa a las medidas a adoptar para evitar el deterioro del palacio de los condes de Argillo en Morata de Jalón (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas a adoptar para evitar el deterioro del Palacio de los Condes de Argillo en Morata de Jalón (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Actualmente, se están llevando a cabo por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro importantes obras de restauración en el Palacio de los Condes de Argillo en Morata de Jalón, a petición del Ayuntamiento de la localidad, como primera actuación de restitución territorial por la construcción del embalse de Mularroya.

El Palacio es propiedad del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Se trata de uno de los símbolos más destacados del Barroco aragonés, fue construido entre 1672 y 1676, y declarado Monumento Nacional en 1983. Destaca, sobre todo, la fachada delantera, que se corona con una galería de óculos separados por ménsulas figuradas de yeso bajo un potente alero.

En el año 2007 se llevaron a cabo obras de reparación de la cubierta y de las cornisas; con el paso de estos años, se ha observado que, a pesar de estas actuaciones, las lluvias están provocando importantes daños en el alero y bajo alero. Así, en la citada fachada delantera, y visible por su efecto, cuatro canalones sufren algún deterioro y desaguan mal, ocasionando que la última reforma se vea dañada de nuevo por la humedad.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Está prevista la adopción de alguna medida para evitar el deterioro de la parte superior de la fachada y el alero en el proyecto de restauración? ¿Ha previsto el Departamento, en su calidad de titular del edificio y garante del patrimonio histórico-artístico, la adopción de alguna medida de urgencia para evitar más deterioros en tanto se llevan a cabo las obras de restauración?

Zaragoza, a 12 de febrero de 2013.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 601/13, relativa a la oferta de cesión gratuita de la colección «De Pictura».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 601/13, relativa a la oferta de cesión gratuita de la colección «De Pictura», formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la oferta de cesión gratuita de la colección «De Pictura».

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el motivo de no contestar a la oferta de cesión gratuita de la colección «De Pictura» a D. Mariano Yera y D. Javier Lacruz?

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

La Diputada
CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 602/13, relativa a la oferta concreta de cesión de la colección «De Pictura».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 602/13, relativa a la oferta concreta de cesión de la colección «De Pictura», formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la oferta concreta de cesión de la colección «De Pictura».

PREGUNTA

¿Qué oferta concreta de cesión de la colección «De Pictura» han realizado al Gobierno de Aragón D. Mariano Yera y D. Javier Lacruz?

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

La Diputada
CRISTINA VERA LAINEZ

Pregunta núm. 603/13, relativa a las ayudas agroambientales para la laguna de Gallocanta en 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 603/13, relativa a las ayudas agroambientales para la laguna de Gallocanta en 2012, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la

siguiente Pregunta relativa a las ayudas agroambientales para la Laguna de Gallocanta en 2012.

ANTECEDENTES

Aragón publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* del 31 de enero una Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecían las medidas para la presentación de la solicitud conjunta de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2013.

En esa Orden se especificaban las ayudas agroambientales para el año 2013 y se indicaba en algunos casos si las disponibilidades presupuestarias no permitían cubrir la totalidad de las solicitudes de prórroga de los compromisos se establecía un prorrateo. También se dejaba en el aire las ayudas por indemnización compensatoria en Zonas de Montaña y Zonas distintas de Montaña para el 2013.

Esta Orden ha generado una gran incertidumbre en zonas como la laguna de Gallocanta o en las comarcas del Pirineo porque estas ayudas eran básicas para el mantenimiento de la agricultura y la ganadería. La incertidumbre es tal que en la laguna se estudia la aportación de unas cantidades para las hectáreas incluidas dentro del vaso de la laguna de Gallocanta (que afecta a los municipios de Gallocanta, Santed, Berrueco, las Cuerlas, Bello y Tronos) y otras cantidades inferiores para las hectáreas de fuera del vaso (Cubel, Used, Torralba de los Frailes, Torralba de los Sisones...).

Dadas las dudas existentes en el sector por el futuro de las ayudas agroambientales en 2013 y por la Indemnización Compensatoria Básica, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué partida destinó el Gobierno de Aragón para las ayudas agroambientales para la laguna de Gallocanta en 2012 y con qué concreción y partidas dentro y fuera de la laguna?

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA

Pregunta núm. 604/13, relativa a las ayudas agroambientales para la laguna de Gallocanta en 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 604/13, relativa a las ayudas agroambientales para la laguna de Gallocanta en 2013, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas agroambientales para la Laguna de Gallocanta en 2013.

ANTECEDENTES

Aragón publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* del 31 de enero una Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecían las medidas para la presentación de la solicitud conjunta de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2013.

En esa Orden se especificaban las ayudas agroambientales para el año 2013 y se indicaba en algunos casos si las disponibilidades presupuestarias no permitían cubrir la totalidad de las solicitudes de prórroga de los compromisos se establecía un prorrateo. También se dejaba en el aire las ayudas por indemnización compensatoria en Zonas de Montaña y Zonas distintas de Montaña para el 2013.

Esta Orden ha generado una gran incertidumbre en zonas como la laguna de Gallocanta o en las comarcas del Pirineo porque estas ayudas eran básicas para el mantenimiento de la agricultura y la ganadería. La incertidumbre es tal que se en la laguna se estudia la aportación de unas cantidades para las hectáreas incluidas dentro del vaso de la laguna de Gallocanta (que afecta a los municipios de Gallocanta, Santed, Berrueco, las Cuerlas, Bello y Tronos) y otras cantidades inferiores para las hectáreas de fuera del vaso (Cubel, Used, Torralba de los Frailes, Torralba de los Sisones...).

Dadas las dudas existentes en el sector por el futuro de las ayudas agroambientales en 2013 y por la Indemnización Compensatoria Básica, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué partida va a destinar el Gobierno de Aragón para las ayudas agroambientales para la laguna de Gallocanta en 2013 y con qué concreción y partidas dentro y fuera del vaso de la misma?

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA

Pregunta núm. 606/13, relativa al coste económico de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 606/13, relativa al coste económico de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste económico de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza.

ANTECEDENTES

En marzo de 2010 se concedió a la empresa Sacyr-Idesa la construcción de un nuevo edificio y las obras comenzaron en junio de ese mismo año, con previsión de conclusión en marzo de 2012. Las obras fueron interrumpidas, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no incluyó ninguna partida económica para Infraestructuras en el Programa presupuestario 18.02.4228 «Educación Universitaria» del ejercicio presupuestario 2013. En la presentación del anteproyecto de presupuestos de la Universidad de Zaragoza que tuvo lugar el lunes 11 de febrero de 2013, el Consejo de Gobierno de dicha Institución informó que era «la primera vez en la historia que la Universidad (de Zaragoza, pública) tiene cero euros para infraestructuras». En consecuencia, no se podrán concluir las obras de la nueva Facultad de Educación, si bien la Universidad de Zaragoza confía en llegar a un acuerdo con el Gobierno de Aragón para evitar que estas obras permanezcan paradas.

A la Pregunta parlamentaria núm. 1244/12, formulada el pasado 2 de julio de 2012, para su respuesta escrita, por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), rela-

tiva al coste económico de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza, la Consejera respondió, entre otras cuestiones, lo siguiente:

«a día de hoy, desde el Gobierno de Aragón no se tiene conocimiento formal de la estimación hipotética de sobrecostes para la Universidad de Zaragoza de la decisión de paralización temporal o ralentización de la obra».

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento formal el Gobierno de Aragón de la estimación económica de sobrecostes, con carácter global y anual, que supondría para la Universidad de Zaragoza la decisión de ralentizar y/o mantener paralizadas las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza? En caso afirmativo, ¿cuál es?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de febrero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 607/13, relativa al interés de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por conocer el coste económico de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 607/13, relativa al interés de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por conocer el coste económico de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al interés de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por conocer el coste económico de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza.

ANTECEDENTES

En marzo de 2010 se concedió a la empresa Sacyr-Idesa la construcción de un nuevo edificio y las obras comenzaron en junio de ese mismo año, con previsión de conclusión en marzo de 2012. Las obras fueron interrumpidas, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no incluyó ninguna partida económica para Infraestructuras en el Programa presupuestario 18.02.4228 «Educación Universitaria» del ejercicio presupuestario 2013. En la presentación del anteproyecto de presupuestos de la Universidad de Zaragoza que tuvo lugar el lunes 11 de febrero de 2013, el Consejo de Gobierno de dicha Institución informó que era «la primera vez en la historia que la Universidad (de Zaragoza, pública) tiene cero euros para infraestructuras». En consecuencia, no se podrán concluir las obras de la nueva Facultad de Educación, si bien la Universidad de Zaragoza confía en llegar a un acuerdo con el Gobierno de Aragón para evitar que estas obras permanezcan paradas.

A la Pregunta parlamentaria núm. 1244/12, formulada el pasado 2 de julio de 2012, para su respuesta escrita, por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), relativa al coste económico de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza, la Consejera respondió, entre otras cuestiones, lo siguiente:

«a día de hoy, desde el Gobierno de Aragón no se tiene conocimiento formal de la estimación hipotética de sobrecostes para la Universidad de Zaragoza de la decisión de paralización temporal o ralentización de la obra».

PREGUNTA

¿Se ha interesado formalmente la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en requerir y conocer la estimación económica de sobrecostes, con carácter global y anual, que supondría para la Universidad de Zaragoza la decisión de ralentizar y/o mantener paralizadas las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza? En caso afirmativo, ¿en qué fecha?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de febrero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 608/13, relativa al posible acuerdo de financiación entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para reanudar las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 608/13, relativa al posible acuerdo de financiación entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para reanudar las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al posible acuerdo de financiación entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para reanudar las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza.

ANTECEDENTES

En marzo de 2010 se concedió a la empresa Sacyr-Idesa la construcción de un nuevo edificio y las obras comenzaron en junio de ese mismo año, con previsión de conclusión en marzo de 2012. Las obras fueron interrumpidas, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no incluyó ninguna partida económica para Infraestructuras en el Programa presupuestario 18.02.4228 «Educación Universitaria» del ejercicio presupuestario 2013. En la presentación del anteproyecto de presupuestos de la Universidad de Zaragoza que tuvo lugar el lunes 11 de febrero de 2013, el Consejo de Gobierno de dicha Institución informó que era «la primera vez en la historia que la Universidad (de Zaragoza, pública) tiene cero euros para infraestructuras». En consecuencia, no se podrán concluir las obras de la nueva Facultad de Educación, si bien la Universidad de Zaragoza confía en llegar

a un acuerdo con el Gobierno de Aragón para evitar que estas obras permanezcan paradas.

PREGUNTA

¿Está dispuesto el Gobierno de Aragón a alcanzar un acuerdo con la Universidad de Zaragoza y, en consecuencia, a proporcionar la financiación suficiente, para que se reanuden las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza? ¿En qué consiste o consistiría tal acuerdo, qué cantidad económica está dispuesto a transferir para tal concepto y qué aplicación presupuestaria afectará?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de febrero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 609/13, relativa a las consecuencias de la paralización de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza, en las condiciones de la actividad docente e investigadora vinculada a las titulaciones implicadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 609/13, relativa a las consecuencias de la paralización de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza, en las condiciones de la actividad docente e investigadora vinculada a las titulaciones implicadas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias de la paralización de las obras de construcción de la nueva Facultad de

Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza en las condiciones de la actividad docente e investigadora vinculadas a las titulaciones implicadas.

ANTECEDENTES

En marzo de 2010 se concedió a la empresa Sa-cyr-Ideconsa la construcción de un nuevo edificio y las obras comenzaron en junio de ese mismo año, con previsión de conclusión en marzo de 2012. Las obras fueron interrumpidas, el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no incluyó ninguna partida económica para Infraestructuras en el Programa presupuestario 18.02.4228 «Educación Universitaria» del ejercicio presupuestario 2013. En la presentación del anteproyecto de presupuestos de la Universidad de Zaragoza que tuvo lugar el lunes 11 de febrero de 2013, el Consejo de Gobierno de dicha Institución informó que era «la primera vez en la historia que la Universidad (de Zaragoza, pública) tiene cero euros para infraestructuras». En consecuencia, no se podrán concluir las obras de la nueva Facultad de Educación.

PREGUNTA

¿Cómo valora la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte las consecuencias que está teniendo hasta el momento la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza, desde el punto de vista de la actividad docente e investigadora vinculadas a las titulaciones implicadas?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de febrero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 610/13, relativa al cronograma de las obras de rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 610/13, relativa al cronograma de las obras de rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cronograma de las obras de rehabilitación de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El 21 de junio de 2006 se formalizó un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, en el que se especificaba que al comienzo de cada ejercicio presupuestario se concretarían en una Adenda anual las actuaciones a incluir durante ese año en ese Plan. La Universidad establecería las prioridades y, como se especificaba en el Convenio, se haría cargo directamente de la gestión y la realización de las actuaciones, limitándose el Gobierno de Aragón a financiar, dentro de sus límites presupuestarios, las actuaciones una vez realizadas. En el Convenio y las Adendas anuales ha figurado siempre la rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras como actuación prioritaria. Sin embargo, en la grave situación actual de endeudamiento, la Universidad de Zaragoza ha anunciado que no puede acometer las obras.

A la Pregunta parlamentaria núm. 1247/12, formulada el pasado 2 de julio de 2012, para su respuesta escrita, por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), relativa a la valoración de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte sobre el estado de las instalaciones y equipamientos de la actual Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, la Consejera respondió, entre otras cuestiones, lo siguiente: «Todas las opiniones recogidas sirven a este gobierno para tomar plena conciencia de que la mejora y rehabilitación de la Facultad de Filosofía es una prioridad absoluta. No obstante, también hay que ser consciente que las limitaciones presupuestarias están implicando que la prioridad no pueda ser acometida con la prontitud que sería deseable».

En la presentación del anteproyecto de presupuestos de la Universidad de Zaragoza que tuvo lugar el lunes 11 de febrero de 2013, el Consejo de Gobierno de dicha Institución informó que era «la primera vez en la historia que la Universidad (de Zaragoza, pública) tiene cero euros para infraestructuras». En consecuencia, quedan pospuestas, una vez más, las obras de rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras, pese a que el departamento responsable de la política universitaria del Gobierno de Aragón sea consciente de «la mejora y rehabilitación de la Facultad de Filosofía es una prioridad absoluta».

PREGUNTA

¿Qué cronograma prevé la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para la mejora

y rehabilitación de la Facultad de Filosofía, que ella misma reconoció expresamente el 13 de septiembre de 2012 como «una prioridad absoluta»?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de febrero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 611/13, relativa a las consecuencias del retraso en el inicio de las obras de rehabilitación y mejora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza en las condiciones para la actividad docente e investigadora vinculadas a las titulaciones implicadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 611/13, relativa a las consecuencias del retraso en el inicio de las obras de rehabilitación y mejora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza en las condiciones para la actividad docente e investigadora vinculadas a las titulaciones implicadas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias del retraso en el inicio de las obras de rehabilitación y mejora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza en las condiciones para la actividad docente e investigadora vinculadas a las titulaciones implicadas.

ANTECEDENTES

El 21 de junio de 2006 se formalizó un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, en el que se especificaba

que al comienzo de cada ejercicio presupuestario se concretarían en una Adenda anual las actuaciones a incluir durante ese año en ese Plan. La Universidad establecería las prioridades y, como se especificaba en el Convenio, se haría cargo directamente de la gestión y la realización de las actuaciones, limitándose el Gobierno de Aragón a financiar, dentro de sus límites presupuestarios, las actuaciones una vez realizadas. En el Convenio y las Adendas anuales ha figurado siempre la rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras como actuación prioritaria. Sin embargo, en la grave situación actual de endeudamiento, la Universidad de Zaragoza ha anunciado que no puede acometer las obras.

A la Pregunta parlamentaria núm. 1247/12, formulada el pasado 2 de julio de 2012, para su respuesta escrita, por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), relativa a la valoración de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte sobre el estado de las instalaciones y equipamientos de la actual Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, la Consejera respondió, entre otras cuestiones, lo siguiente: «Todas las opiniones recogidas sirven a este gobierno para tomar plena conciencia de que la mejora y rehabilitación de la Facultad de Filosofía es una prioridad absoluta. No obstante, también hay que ser consciente que las limitaciones presupuestarias están implicando que la prioridad no pueda ser acometida con la prontitud que sería deseable».

En la presentación del anteproyecto de presupuestos de la Universidad de Zaragoza que tuvo lugar el lunes 11 de febrero de 2013, el Consejo de Gobierno de dicha Institución informó que era «la primera vez en la historia que la Universidad (de Zaragoza, pública) tiene cero euros para infraestructuras». En consecuencia, quedan pospuestas, una vez más, las obras de rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras, pese a que el departamento responsable de la política universitaria del Gobierno de Aragón sea consciente de «la mejora y rehabilitación de la Facultad de Filosofía es una prioridad absoluta».

PREGUNTA

¿Cómo valora la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte las consecuencias que está teniendo hasta el momento el retraso en el inicio de las obras de rehabilitación y mejora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza, desde el punto de vista de la actividad docente e investigadora vinculadas a las titulaciones implicadas?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de febrero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 612/13, relativa a las consecuencias del retraso en el inicio de las obras de rehabilitación y mejora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza para el presente y futuro de las titulaciones implicadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 612/13, relativa a las consecuencias del retraso en el inicio de las obras de rehabilitación y mejora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza para el presente y futuro de las titulaciones implicadas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias del retraso en el inicio de las obras de rehabilitación y mejora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza para el presente y futuro de las titulaciones implicadas.

ANTECEDENTES

El 21 de junio de 2006 se formalizó un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, en el que se especificaba que al comienzo de cada ejercicio presupuestario se concretarían en una Adenda anual las actuaciones a incluir durante ese año en ese Plan. La Universidad establecería las prioridades y, como se especificaba en el Convenio, se haría cargo directamente de la gestión y la realización de las actuaciones, limitándose el Gobierno de Aragón a financiar, dentro de sus límites presupuestarios, las actuaciones una vez realizadas. En el Convenio y las Adendas anuales ha figurado siempre la rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras como actuación prioritaria. Sin embargo, en la grave situación actual de endeudamiento, la Universidad de Zaragoza ha anunciado que no puede acometer las obras.

A la Pregunta parlamentaria núm. 1247/12, formulada el pasado 2 de julio de 2012, para su respuesta escrita, por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), relativa a la valoración de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte sobre el estado de las instalaciones y equipamientos de la actual Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, la Consejera respondió, entre otras cuestiones, lo siguiente: «Todas las opiniones recogidas sirven a este gobierno para tomar plena conciencia de que la mejora y rehabilitación de la Facultad de Filosofía es una prioridad absoluta. No obstante, también hay que ser consciente que las limitaciones presupuestarias están implicando que la prioridad no pueda ser acometida con la prontitud que sería deseable».

En la presentación del anteproyecto de presupuestos de la Universidad de Zaragoza que tuvo lugar el lunes 11 de febrero de 2013, el Consejo de Gobierno de dicha Institución informó que era «la primera vez en la historia que la Universidad (de Zaragoza, pública) tiene cero euros para infraestructuras». En consecuencia, quedan pospuestas, una vez más, las obras de rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras, pese a que el departamento responsable de la política universitaria del Gobierno de Aragón sea consciente de «la mejora y rehabilitación de la Facultad de Filosofía es una prioridad absoluta».

PREGUNTA

¿Cómo valora la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte las consecuencias que está teniendo hasta el momento el retraso en el inicio de las obras de rehabilitación y mejora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza desde el punto de vista del presente y futuro de las titulaciones implicadas?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de febrero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 613/13, relativa a las consecuencias del retraso en el inicio de las obras de rehabilitación y mejora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, desde el punto de vista del alumnado de las titulaciones implicadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 613/13, relativa a las consecuencias del retraso en el inicio de las obras de rehabilitación y mejora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, desde el punto de vista del alumnado de las titulaciones implicadas, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y

Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias del retraso en el inicio de las obras de rehabilitación y mejora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, desde el punto de vista del alumnado de las titulaciones implicadas.

ANTECEDENTES

El 21 de junio de 2006 se formalizó un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, en el que se especificaba que al comienzo de cada ejercicio presupuestario se concretarían en una Adenda anual las actuaciones a incluir durante ese año en ese Plan. La Universidad establecería las prioridades y, como se especificaba en el Convenio, se haría cargo directamente de la gestión y la realización de las actuaciones, limitándose el Gobierno de Aragón a financiar, dentro de sus límites presupuestarios, las actuaciones una vez realizadas. En el Convenio y las Adendas anuales ha figurado siempre la rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras como actuación prioritaria. Sin embargo, en la grave situación actual de endeudamiento, la Universidad de Zaragoza ha anunciado que no puede acometer las obras.

A la Pregunta parlamentaria núm. 1.247/12, formulada el pasado 2 de julio de 2012, para su respuesta escrita, por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), relativa a la valoración de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte sobre el estado de las instalaciones y equipamientos de la actual Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, la Consejera respondió, entre otras cuestiones, lo siguiente: «Todas las opiniones recogidas sirven a este gobierno para tomar plena conciencia de que la mejora y rehabilitación de la Facultad de Filosofía es una prioridad absoluta. No obstante, también hay que ser consciente que las limitaciones presupuestarias están implicando que la prioridad no pueda ser acometida con la prontitud que sería deseable».

En la presentación del anteproyecto de presupuestos de la Universidad de Zaragoza que tuvo lugar el lunes 11 de febrero de 2013, el Consejo de Gobierno de dicha Institución informó que era «la primera vez en

la historia que la Universidad (de Zaragoza, pública) tiene cero euros para infraestructuras». En consecuencia, quedan pospuestas, una vez más, las obras de rehabilitación de la Facultad de Filosofía y Letras, pese a que el departamento responsable de la política universitaria del Gobierno de Aragón sea consciente de «la mejora y rehabilitación de la Facultad de Filosofía es una prioridad absoluta».

PREGUNTA

¿Cómo valora la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte las consecuencias que está teniendo hasta el momento el retraso en el inicio de las obras de rehabilitación y mejora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza desde el punto de vista de la calidad de los servicios prestados al alumnado de las titulaciones implicadas?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de febrero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 614/13, relativa al interés de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por conocer el coste económico, hasta el momento, de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 614/13, relativa al interés de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por conocer el coste económico, hasta el momento, de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con

lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al interés de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por conocer el coste económico, hasta el momento, de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza.

ANTECEDENTES

En marzo de 2010 se concedió a la empresa Sacyr-Idesa la construcción de un nuevo edificio y las obras comenzaron en junio de ese mismo año, con previsión de conclusión en marzo de 2012. Las obras fueron interrumpidas, el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no incluyó ninguna partida económica para Infraestructuras en el Programa presupuestario 18.02.4228 «Educación Universitaria» del ejercicio presupuestario 2013. En la presentación del anteproyecto de presupuestos de la Universidad de Zaragoza que tuvo lugar el lunes 11 de febrero de 2013, el Consejo de Gobierno de dicha Institución informó que era «la primera vez en la historia que la Universidad (de Zaragoza, pública) tiene cero euros para infraestructuras». En consecuencia, no se podrán concluir las obras de la nueva Facultad de Educación, si bien la Universidad de Zaragoza confía en llegar a un acuerdo con el Gobierno de Aragón para evitar que estas obras permanezcan paradas.

A la Pregunta parlamentaria núm. 1244/12, formulada el pasado 2 de julio de 2012, para su respuesta escrita, por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), relativa al coste económico de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza, la Consejera respondió, entre otras cuestiones, lo siguiente:

«a día de hoy, desde el Gobierno de Aragón no se tiene conocimiento formal de la estimación hipotética de sobrecostes para la Universidad de Zaragoza de la decisión de paralización temporal o ralentización de la obra».

PREGUNTA

¿Se ha interesado formalmente la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en requerir y conocer el coste económico ha tenido para la Universidad de Zaragoza hasta el momento la decisión de ralentizar y/o mantener paralizadas las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza? Si es así, ¿en qué fecha?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de febrero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 615/13, relativa al coste económico, hasta el momento, de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 615/13, relativa al coste económico, hasta el momento, de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste económico, hasta el momento, de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza.

ANTECEDENTES

En marzo de 2010 se concedió a la empresa Sacyr-Ideconsa la construcción de un nuevo edificio y las obras comenzaron en junio de ese mismo año, con previsión de conclusión en marzo de 2012. Las obras fueron interrumpidas, el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no incluyó ninguna partida económica para Infraestructuras en el Programa presupuestario 18.02.4228 «Educación Universitaria» del ejercicio presupuestario 2013. En la presentación del anteproyecto de presupuestos de la Universidad de Zaragoza que tuvo lugar el lunes 11 de febrero de 2013, el Consejo de Gobierno de dicha Institución informó que era «la primera vez en la historia que la Universidad (de Zaragoza, pública) tiene cero euros para infraestructuras». En consecuencia, no se podrán concluir las obras de la nueva Facultad de Educación, si bien la Universidad de Zaragoza confía en llegar a un acuerdo con el Gobierno de Aragón para evitar que estas obras permanezcan paradas.

A la Pregunta parlamentaria núm. 1244/12, formulada el pasado 2 de julio de 2012, para su respuesta

escrita, por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), relativa al coste económico de la interrupción de las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza, la Consejera respondió, entre otras cuestiones, lo siguiente:

«a día de hoy, desde el Gobierno de Aragón no se tiene conocimiento formal de la estimación hipotética de sobrecostes para la Universidad de Zaragoza de la decisión de paralización temporal o ralentización de la obra».

PREGUNTA

¿Qué coste económico ha tenido para la Universidad de Zaragoza hasta el momento la decisión de ralentizar y/o mantener paralizadas las obras de construcción de la nueva Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, en Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de febrero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 616/13, relativa a los planes respecto al personal del centro de salud de Sos del Rey Católico en el año 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 616/13, relativa a los planes respecto al personal del centro de salud de Sos del Rey Católico en el año 2013, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los planes respecto al personal del centro de salud de Sos del Rey Católico en el año 2013.

ANTECEDENTES

Los vecinos de diez municipios que dependen del centro de salud de Sos del Rey Católico han reunido

cerca de 600 firmas en contra de la supresión de una de las tres plazas de médico con las que cuenta ese centro.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Gobierno de Aragón respecto al personal del centro de salud de Sos del Rey Católico en el año 2013?

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 617/13, relativa a los recortes previstos en el centro de salud de Sos del Rey Católico en 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 617/13, relativa a los recortes previstos en el centro de salud de Sos del Rey Católico en 2013, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los recortes previstos en el centro de salud de Sos del Rey Católico en 2013.

ANTECEDENTES

Los vecinos de diez municipios que dependen del centro de salud de Sos del Rey Católico han reunido cerca de 600 firmas en contra de la supresión de una de las tres plazas de médico con las que cuenta ese centro.

PREGUNTA

¿Qué recortes prevé el Gobierno de Aragón de médicos en el centro de salud de Sos del Rey Católico en 2013?

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 618/13, relativa a las plazas de médico a suprimir en los centros de salud de la provincia de Zaragoza en 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 618/13, relativa a las plazas de médico a suprimir en los centros de salud de la provincia de Zaragoza en 2013, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las plazas de médico a suprimir en los centros de salud de la provincia de Zaragoza en 2013.

ANTECEDENTES

Los vecinos de diez municipios que dependen del centro de salud de Sos del Rey Católico han reunido cerca de 600 firmas en contra de la supresión de una de las tres plazas de médico con las que cuenta ese centro.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas de médico prevé suprimir el Gobierno de Aragón en los centros de salud de la provincia de Zaragoza en 2013?

Zaragoza, 12 de febrero de 2013.

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 619/13, relativa al pago de la deuda contraída por el Gobierno de Aragón con la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 619/13, relativa al pago de la deuda

contraída por el Gobierno de Aragón con la Universidad de Zaragoza, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al pago de la deuda contraída por el Gobierno de Aragón con la Universidad de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El 11 de febrero de 2013, tras la celebración de sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, única universidad pública de Aragón, el vicerrector de Economía informó sobre el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2013 y aludió a la deuda de 22,6 millones de euros que mantiene el Gobierno de Aragón con esta institución. Al parecer, el Gobierno de Aragón se habría comprometido a abonar a la Universidad de Zaragoza 15 de esos 22,6 millones de euros que no le abonaron en 2012, antes del mes de julio de 2013.

PREGUNTA

¿Es cierto que el Gobierno de Aragón se ha comprometido a abonar antes del mes de julio de 2013 15 de los 22,6 millones de euros que, a fecha de hoy, debe a la Universidad de Zaragoza? ¿En qué fecha y mediante qué procedimiento tiene previsto el Gobierno de Aragón abonar el resto de la cantidad comprometida con la Universidad de Zaragoza, cuáles serán las aplicaciones presupuestarias afectadas y con qué cantidad concreta en cada caso?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de febrero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 622/13, relativa al proyecto educativo que se ofertará en el tercer colegio público de Infantil y Primaria que se va a abrir en Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 622/13, relativa al proyecto educativo que se ofertará en el tercer colegio público de Infantil y Primaria que se va a abrir en Monzón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto educativo que se ofertará en el tercer colegio público de Infantil y Primaria que se va a abrir en Monzón.

ANTECEDENTES

El Director Provincial de Educación de la DGA en Huesca, en una visita a Monzón, comentó que el tercer colegio público de Infantil y Primaria que se va a abrir en Monzón para el curso 2013-2014 ofertará programas novedosos y exclusivos en Aragón y adelantó que la Administración prefiere que los padres elijan libremente a zonificar. Las obras del colegio público de Monzón finalizaron a finales de 2012 y en la actualidad todavía no se conoce el proyecto educativo ni la forma de selección del alumnado.

PREGUNTA

¿Qué proyecto educativo se ofertará en el tercer colegio público de Infantil y Primaria que se va a abrir en Monzón?

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 623/13, relativa al proyecto novedoso a implantar en el tercer colegio público de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 623/13, relativa al proyecto novedoso a implantar en el tercer colegio público de Monzón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto novedoso a implantar en el tercer colegio público de Monzón.

ANTECEDENTES

El Director Provincial de Educación de la DGA en Huesca, en una visita a Monzón, comentó que el tercer colegio público de Infantil y Primaria que se va a abrir en Monzón para el curso 2013-2014 ofertará programas novedosos y exclusivos en Aragón y adelantó que la Administración prefiere que los padres elijan libremente a zonificar. Las obras del colegio público de Monzón finalizaron a finales de 2012 y en la actualidad todavía no se conoce el proyecto educativo ni la forma de selección del alumnado.

PREGUNTA

¿Qué proyecto novedoso, adelantado por el Director Provincial de Huesca, se va a implantar en el tercer colegio público de Monzón que se abrirá en septiembre de 2013?

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 624/13, relativa a una selección del alumnado especial en el tercer colegio público de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 624/13, relativa a una selección del alumnado especial en el tercer colegio público de Monzón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a una selección del alumnado especial en el tercer colegio público de Monzón.

ANTECEDENTES

El Director Provincial de Educación de la DGA en Huesca, en una visita a Monzón, comentó que el tercer colegio público de Infantil y Primaria que se va a abrir en Monzón para el curso 2013-2014 ofertará programas novedosos y exclusivos en Aragón y adelantó que la Administración prefiere que los padres elijan libremente a zonificar. Las obras del colegio público de Monzón finalizaron a finales de 2012 y en la actualidad todavía no se conoce el proyecto educativo ni la forma de selección del alumnado.

PREGUNTA

¿Se va a aplicar una forma de selección del alumnado especial en el tercer colegio público de Monzón que empezará sus clases en el 2013-2014, tal y como adelantó el pasado otoño el Director Provincial de Educación de Huesca?

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

La Diputada
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 625/13, relativa a la partida presupuestaria que va a asumir el coste del programa de teleasistencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 625/13, relativa a la partida presupuestaria que va a asumir el coste del programa de teleasistencia, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la partida presupuestaria que va a asumir el coste del programa de teleasistencia.

PREGUNTA

¿Qué partida presupuestaria va a asumir el coste del programa de teleasistencia?

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 626/13, relativa a la puesta en marcha del plan urgente de actuaciones por las avenidas del río Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 626/13, relativa a la puesta en marcha del plan urgente de actuaciones por las avenidas del río Ebro, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en marcha del plan urgente de actuaciones por las avenidas del río Ebro.

ANTECEDENTES

El pasado 7 de febrero de 2013, el pleno de las Cortes de Aragón aprobó por una iniciativa presentada por el PSOE en la que se pedía la puesta en marcha de un plan urgente de actuaciones por las inundaciones producidas por la última avenida del río Ebro en la que se solicitaba que se determinaran las ayudas a los agricultores y ganaderos afectados por los daños ocasionados por los daños ocasionados, la reparación de los diques y protecciones de los distintos municipios afectados de la Ribera del Ebro y la limpieza y

el mantenimiento del cauda y de las riberas. Dada la urgencia de las medidas, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el calendario y el cronograma establecido por el Gobierno de Aragón y la Confederación Hidrográfica del Ebro para cumplir la iniciativa aprobada en las Cortes para poner en marcha el plan urgente de actuaciones por las avenidas del río Ebro?

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA

Pregunta núm. 627/13, relativa al comienzo de las obras para acometer con urgencia el plan urgente para reparar los daños ocasionados en la ribera del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 627/13, relativa al comienzo de las obras para acometer con urgencia el plan urgente para reparar los daños ocasionados en la ribera del Ebro, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfonso Vicente Barra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al comienzo de las obras para acometer con urgencia el Plan Urgente para reparar los daños ocasionados en la ribera del Ebro.

ANTECEDENTES

El pasado 7 de febrero de 2013, el pleno de las Cortes de Aragón aprobó por una iniciativa presentada por el PSOE en la que se pedía la puesta en marcha de un plan urgente de actuaciones por las inundaciones producidas por la última avenida del río Ebro en la que se solicitaba que se determinaran las ayudas a los agricultores y ganaderos afectados por los daños ocasionados por los daños ocasionados, la reparación de los diques y protecciones de los distintos municipios

pios afectados de la Ribera del Ebro y la limpieza y el mantenimiento del cauda y de las riberas. Dada la urgencia de las medidas, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿En qué plazo van a empezar las obras para acometer con urgencia el plan urgente para reparar los daños ocasionados en la ribera del Ebro aprobado en las Cortes de Aragón y cuál es la fecha de finalización de las obras?

Zaragoza, 13 de febrero de 2013.

El Diputado
ALFONSO VICENTE BARRA

Pregunta núm. 628/13, relativa a los cursos de lengua extranjera en el extranjero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 628/13, relativa a los cursos de lengua extranjera en el extranjero, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los cursos de lengua extranjera en el extranjero.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación ha decidido suprimir las ayudas para estudiar idiomas en el extranjero durante el verano y sustituirlas por cursos de inmersión en España. En la Comunidad Autónoma de Aragón existe un programa de cursos de Lengua extranjera en el extranjero en Francia, Inglaterra o Canadá desde el año 2006 ofertado por el Gobierno de Aragón, para el alumnado de 3.º, 4.º de ESO y 1.º y 2.º de Bachillerato.

PREGUNTA

¿Va a afectar la supresión de las ayudas para estudiar idiomas en el extranjero del Ministerio de Educa-

ción a la oferta de estos cursos de lengua extranjera en el extranjero por parte del Gobierno de Aragón para el curso 2012-2013? En caso afirmativo, ¿qué oferta de cursos de lengua extranjera en el extranjero se hará en Aragón para este curso?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de febrero de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 629/13, relativa al presupuesto de los cursos de lengua extranjera en el extranjero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 629/13, relativa al presupuesto de los cursos de lengua extranjera en el extranjero, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al presupuesto de los cursos de lengua extranjera en el extranjero.

ANTECEDENTES

En la Comunidad Autónoma de Aragón existe un programa de cursos de Lengua extranjera en el extranjero en Francia, Inglaterra o Canadá desde el año 2006 ofertado por el Gobierno de Aragón, para el alumnado de 3.º, 4.º de ESO y 1.º y 2.º de Bachillerato.

PREGUNTA

¿Cuál es la cuantía de la partida presupuestaria en 2013 destinada a los cursos de lengua extranjera en el extranjero por parte del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de febrero de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 631/13, relativa a la conveniencia de establecer una edad mínima de los menores extranjeros susceptibles de acogimiento temporal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 631/13, relativa a la conveniencia de establecer una edad mínima de los menores extranjeros susceptibles de acogimiento temporal, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la conveniencia de establecer una edad mínima de los menores extranjeros susceptibles de acogimiento temporal.

ANTECEDENTES

El Título IX del Decreto 190/2008, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de protección de menores en situación de riesgo o desamparo, regula la figura del acogimiento temporal de menores extranjeros. El concreto, el artículo 112.1 de ese decreto establece que «En los acogimientos temporales de menores extranjeros por escolarización o estudios y por vacaciones, el menor deberá tener al menos ocho años cumplidos en el momento de iniciarse el acogimiento». Sin embargo, en otras Comunidades Autónomas esa edad mínima es más reducida.

PREGUNTA

¿Qué razones hacen conveniente establecer una edad mínima de ocho años exigida a los menores extranjeros para acogerse al acogimiento temporal por escolarización o estudios y por vacaciones?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de febrero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 632/13, relativa a la edad mínima de los menores extranjeros susceptibles de acogimiento temporal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 632/13, relativa a la edad mínima de los menores extranjeros susceptibles de acogimiento temporal, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la edad mínima de los menores extranjeros susceptibles de acogimiento temporal.

ANTECEDENTES

El Título IX del Decreto 190/2008, de 7 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de protección de menores en situación de riesgo o desamparo, regula la figura del acogimiento temporal de menores extranjeros. El concreto, el artículo 112.1 de ese decreto establece que «En los acogimientos temporales de menores extranjeros por escolarización o estudios y por vacaciones, el menor deberá tener al menos ocho años cumplidos en el momento de iniciarse el acogimiento». Sin embargo, en otras Comunidades Autónomas esa edad mínima es más reducida.

PREGUNTA

¿Considera conveniente el Gobierno de Aragón rebajar la edad mínima exigida a los menores extranjeros para acogerse al acogimiento temporal por escolarización o estudios y por vacaciones? En caso afirmativo, ¿cuándo realizará esa modificación?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de febrero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 633/13, relativa al criterio de la distribución de subvenciones en materia de consumo a los centros educativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 633/13, relativa al criterio de la distribución de subvenciones en materia de consumo a los centros educativos, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al criterio de la distribución de subvenciones en materia de consumo a los centros educativos.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón publicó el 9 de enero en el *Boletín Oficial de Aragón* una Orden del 7 de diciembre de 2012 del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a los centros docentes para la realización de proyectos o actividades de educación o formación en materia de consumo para el año 2013.

Sorprendentemente, en los beneficiarios de las subvenciones para los centros docentes se excluye a los centros de educación pública. De hecho se señala que podrán ser para ser beneficiarios de esta Orden: «los centros escolares de Aragón que no sean de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, que figuren en el correspondiente registro educativo e impartan Enseñanzas de Régimen General de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, para la realización de proyectos y actividades destinadas a su alumnado».

PREGUNTA

¿Qué razones han llevado a cambiar el criterio de la distribución de subvenciones en materia de consumo al Gobierno de Aragón para primar a los centros privados en detrimento de los públicos?

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 634/13, relativa a la discriminación en las subvenciones para la realización de proyectos o actividades de educación o formación en materia de consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 634/13, relativa a la discriminación en las subvenciones para la realización de proyectos o actividades de educación o formación en materia de consumo, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la discriminación en las subvenciones para la realización de proyectos o actividades de educación o formación en materia de consumo.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón publicó el 9 de enero en el *Boletín Oficial de Aragón* una Orden del 7 de diciembre de 2012 del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a los centros docentes para la realización de proyectos o actividades de educación o formación en materia de consumo para el año 2013.

Sorprendentemente, en los beneficiarios de las subvenciones para los centros docentes se excluye a los centros de educación pública. De hecho se señala que podrán ser para ser beneficiarios de esta Orden: «los centros escolares de Aragón que no sean de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, que figuren en el correspondiente registro educativo e impartan Enseñanzas de Régimen General de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, para la realización de proyectos y actividades destinadas a su alumnado».

PREGUNTA

¿Por qué discrimina el Gobierno de Aragón a los centros educativos públicos en las subvenciones para la

realización de proyectos o actividades de educación o formación en materia de consumo para el año 2013?

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 635/13, relativa a las campañas de consumo en los centros educativos públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 635/13, relativa a las campañas de consumo en los centros educativos públicos, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las campañas de consumo en los centros educativos públicos.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón publicó el 9 de enero en el *Boletín Oficial de Aragón* una Orden del 7 de diciembre de 2012 del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a los centros docentes para la realización de proyectos o actividades de educación o formación en materia de consumo para el año 2013.

Sorprendentemente, en los beneficiarios de las subvenciones para los centros docentes se excluye a los centros de educación pública. De hecho se señala que podrán ser para ser beneficiarios de esta Orden: «los centros escolares de Aragón que no sean de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, que figuren en el correspondiente registro educativo e impartan Enseñanzas de Régimen General de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, para la realización de proyectos y actividades destinadas a su alumnado».

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno que no son necesarias las campañas de consumo en los centros educativos públicos y sí por el contrario son fundamentales en los centros privados?

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 636/13, relativa a la exclusión de los colegios públicos de las subvenciones para los centros docentes en materia de consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 636/13, relativa a la exclusión de los colegios públicos de las subvenciones para los centros docentes en materia de consumo, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la exclusión de los colegios públicos de las subvenciones para los centros docentes en materia de consumo.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón publicó el 9 de enero en el *Boletín Oficial de Aragón* una Orden del 7 de diciembre de 2012 del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a los centros docentes para la realización de proyectos o actividades de educación o formación en materia de consumo para el año 2013.

Sorprendentemente, en los beneficiarios de las subvenciones para los centros docentes se excluye a los centros de educación pública. De hecho se señala que podrán ser para ser beneficiarios de esta Orden: «los centros escolares de Aragón que no sean de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, que figuren en el correspondiente registro educativo e impartan En-

señanzas de Régimen General de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, para la realización de proyectos y actividades destinadas a su alumnado».

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Aragón ha excluido a los colegios públicos de las subvenciones para los centros docentes en materia de consumo?

Zaragoza, 15 de febrero de 2013.

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 637/13, relativa a los vertederos que están siendo investigados por la Comisión Europea por no cumplir la normativa europea de residuos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 637/13, relativa a los vertederos que están siendo investigados por la Comisión Europea por no cumplir la normativa europea de residuos, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre vertederos que están siendo investigados por la Comisión Europea por no cumplir la normativa europea de residuos.

PREGUNTA

¿Qué vertederos están siendo investigados por la Comisión Europea por no cumplir la normativa europea de residuos?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de febrero de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 638/13, relativa a medidas a tomar por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la investigación abierta por la Comisión Europea por vertederos ilegales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 638/13, relativa a medidas a tomar por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la investigación abierta por la Comisión Europea por vertederos ilegales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre medidas a tomar por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la investigación abierta por la Comisión Europea por vertederos ilegales.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante la investigación abierta por la Comisión Europea ante los vertederos ilegales descubiertos y el incumplimiento de la normativa europea de residuos?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de febrero de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 639/13, relativa a los integrantes del grupo de trabajo que estudia los destinos del edificio de los juzgados de la plaza del Pilar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 639/13, relativa a los integrantes del grupo de trabajo que estudia los destinos del edificio de los juzgados de la plaza del Pilar, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los integrantes del grupo de trabajo que estudia los destinos del edificio de los Juzgados de la Plaza del Pilar.

ANTECEDENTES

En respuesta escrita a la Pregunta núm. 1678/12, relativa al destino previsto para los edificios que quedarán vacíos tras el traslado de órganos judiciales de Zaragoza a los edificios de Expo Zaragoza Empresarial, el Consejero de Presidencia y Justicia informó a este Grupo Parlamentario que «para los edificios de titularidad pública del Gobierno de Aragón, se están realizando estudios de un grupo de trabajo formado por técnicos de diferentes Departamentos para estudiar los futuros destinos de los mismos».

PREGUNTA

¿Quiénes son en concreto los integrantes del grupo de trabajo formado por técnicos de diferentes Departamentos que se creó para estudiar los futuros destinos de los edificios de titularidad pública del Gobierno de Aragón situados en la plaza del Pilar de Zaragoza en los que hasta ahora se han ubicado los Juzgados? ¿Cuáles son en cada caso los méritos por los que han sido nombrados?

En el Palacio de la Aljafería, 18 de febrero de 2013.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 640/13, relativa a las conclusiones del grupo de trabajo que estudia los destinos del edificio de los juzgados de la plaza del Pilar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 640/13, relativa a las conclusiones del grupo de trabajo que estudia los destinos del edificio de los juzgados de la plaza del Pilar, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las conclusiones del grupo de trabajo que estudia los destinos del edificio de los Juzgados de la Plaza del Pilar.

ANTECEDENTES

En respuesta escrita a la Pregunta núm. 1678/12, relativa al destino previsto para los edificios que quedarán vacíos tras el traslado de órganos judiciales de Zaragoza a los edificios de Expo Zaragoza Empresarial, el Consejero de Presidencia y Justicia informó a este Grupo Parlamentario que «para los edificios de titularidad pública del Gobierno de Aragón, se están realizando estudios de un grupo de trabajo formado por técnicos de diferentes Departamentos para estudiar los futuros destinos de los mismos».

PREGUNTA

¿Cuáles son las conclusiones a las que ha llegado el grupo de trabajo formado por técnicos de diferentes Departamentos que se creó para estudiar los futuros destinos de los edificios de titularidad pública del Gobierno de Aragón situados en la plaza del Pilar de Zaragoza en los que hasta ahora se han ubicado los Juzgados?

En el Palacio de la Aljafería, 18 de febrero de 2013.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 641/13, relativa a segunda convocatoria de medias becas de comedor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 641/13, relativa a segunda convocatoria de medias becas de comedor, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a segunda convocatoria de medias becas de comedor

ANTECEDENTES

Recientemente, el *Boletín Oficial de Aragón* ha publicado una ampliación del presupuesto de medias becas de comedor escolar para el curso 2012-13, en una cuantía de 3 mill. €. La convocatoria va dirigida al alumnado que, cumpliendo los requisitos de la Orden de 2012, se quedó fuera de la misma en lista de espera.

La nueva convocatoria tiene un plazo de solicitud de las familias interesadas que finaliza el día 22 de febrero de 2013.

Tenemos entendido que, incluso en esta segunda convocatoria, muchas familias no han solicitado la media beca de comedor, aunque estaban en las listas de espera, argumentando que no podían pagar el importe correspondiente a la otra mitad del menú mensual debido a su situación económica.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número de alumnos a los que ha alcanzado esta segunda convocatoria de medias becas de comedor escolar? De ellos, ¿cuántos de la red pública y cuántos de la red concertada?

Del total de alumnos incluidos en listas de espera para esta segunda convocatoria de medias becas, ¿cuántos alumnos no la han solicitado? De ellos, ¿cuántos son de la red pública y cuántos de la red concertada?

Zaragoza, a 18 de febrero de 2013.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los efectos político-administrativos y los perjuicios sociales que va a ocasionar a los ciudadanos aragoneses la reforma de la Administración local emprendida por el Gobierno central.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las gestiones llevadas a cabo desde el Gobierno de Aragón encaminadas a lograr la apertura de la estación de Candanchú.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe acerca de la aplicación, grado de desarrollo y afección de la Ley 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, desde su entrada en vigor hasta el momento actual.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

13. OTROS DOCUMENTOS

13.2. EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

13.2.1. APROBADOS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de diciembre de 2012, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 18 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
	3120000045	17-12-2012	-114.715,73	0,00	Fondo de pensiones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000045	17-12-2012	0,00	8.883,34	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000045	17-12-2012	0,00	42.449,83	Complemento de destino de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000045	17-12-2012	0,00	63.382,56	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000050	17-12-2012	-316.199,78	0,00	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000050	17-12-2012	-170.312,85	0,00	Transferencia I.A.F. Inversiones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000050	17-12-2012	0,00	486.512,63	Intereses de préstamos del interior	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000055	31-12-2012	-12.454,37	0,00	Adquisición Cartones de Bingo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000055	31-12-2012	0,00	12.454,37	Remuneraciones a agentes mediadores independiente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000008	19-12-2012	0,00	492,67	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000008	19-12-2012	-492,67	0,00	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000008	19-12-2012	0,00	8.798,65	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000008	19-12-2012	-8.798,65	0,00	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000008	19-12-2012	0,00	1.099,20	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000008	19-12-2012	-1.099,20	0,00	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000047	19-12-2012	0,00	300.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000047	19-12-2012	-100.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000047	19-12-2012	-150.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000047	19-12-2012	0,00	200.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000047	19-12-2012	0,00	20.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000047	19-12-2012	0,00	200.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000047	19-12-2012	-250.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3140000047	19-12-2012	-300.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000022	03-12-2012	0,00	355,51	Productividad variable de Funcionarios	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000022	03-12-2012	0,00	756,00	Productividad variable de Funcionarios	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000022	03-12-2012	-1.111,51	0,00	Transferencia al INAEM para Operaciones Corriente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-7.551,49	0,00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-1.508,33	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-1.501,41	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-90.000,59	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-12.600,00	0,00	C.I.M°. Defensa Educación Infantil	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-3.213,33	0,00	Convenios Educación Infantil con Corp. Locales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	0,00	204.115,54	Educación Infantil y Primaria: Enseñanza Concertada	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-4.456,59	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	0,00	1.763.568,56	Educación Secundaria: Enseñanza Concertada	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-230.000,00	0,00	Pagos extraordinarios de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-43.000,00	0,00	Otras retribuciones complementarias Funcionarios	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-229.000,00	0,00	Sueldos Personal Funcionario Docente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-48.000,00	0,00	Trienios Personal Funcionario Docente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-115.000,00	0,00	Complemento Destino Personal Funcionario Docente	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3180000086	20-12-2012	-149.000,00	0,00	Complemento Especific Personal Funcionario Doctent	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-2.879,91	0,00	Gratuidad libros de texto en Educación Especial	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-27.782,73	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-10.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-120.000,00	0,00	Sueldos Personal Funcionario Doctent	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-47.000,00	0,00	Tienios Personal Funcionario Doctent	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-64.000,00	0,00	Complemento Destino Personal Funcionario Doctent	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-187.000,00	0,00	Complemento Especific Personal Funcionario Doctent	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-88.632,50	0,00	Programas Educativos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-38.962,79	0,00	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-48,07	0,00	Arrendamientos de material de transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-48,07	0,00	Arrendamientos de mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-48,07	0,00	Arrendamientos de equipos procesos de información	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-48,07	0,00	Arrendamientos de otro inmovilizado material	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-8.342,20	0,00	Rep. y conservación de terrenos y bienes naturale	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-1.723,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-17.525,60	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-3.723,38	0,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-10.000,00	0,00	Subvenciones a Bibliotecas Municipales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-6.000,00	0,00	Fundación Martinez Tejero	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-139,69	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-5.592,80	0,00	Equipos para procesos de información	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-3.798,66	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-65.670,68	0,00	Gastos de divulgación y promoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-15.002,00	0,00	Subvención Inmuebles Gran Teatro Fleta, S. L.	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-653,24	0,00	Actividades Culturales Corporaciones Locales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-33.798,85	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-12.835,22	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-25.795,78	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-12.304,30	0,00	Maquinaria, instalación y utillaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-11.844,77	0,00	Maquinaria, instalación y utillaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-19.430,52	0,00	Maquinaria, instalación y utillaje	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-1.000,00	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-1.000,00	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-1.200,00	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-5.484,74	0,00	Edificios y otras construcciones	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-18.635,10	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-5.409,65	0,00	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-45.000,00	0,00	Terrenos y bienes naturales	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-2.500,00	0,00	Mobiliario y enseres	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-2.500,00	0,00	Equipos para procesos de información	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-10.024,67	0,00	Programa Ayudas Clubes nivel cualificado de Aragón	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000086	20-12-2012	-47.827,00	0,00	Programa Ayudas Clubes nivel cualificado de Aragón	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	31800000086	20-12-2012	-51.640,30	0,00	Plan General de Instalaciones Deportivas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37200000005	17-12-2012	-1.219.846,77	0,00	Mantenimiento est. depuradoras de aguas residuale	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	37200000005	17-12-2012	0,00	1.219.846,77	Bienes destinados para uso general	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35100000019	04-12-2012	0,00	6.790,32	Salario base de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35100000019	04-12-2012	0,00	1.081,44	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35100000019	04-12-2012	0,00	1.636,06	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35100000019	04-12-2012	0,00	877,89	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35100000019	04-12-2012	0,00	3.180,77	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35100000021	04-12-2012	0,00	67.930,70	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35100000024	31-12-2012	0,00	6.000,00	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35200000012	19-12-2012	0,00	59.325,00	Personal Estatutario temporal. Grupo A	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35200000012	19-12-2012	0,00	78.309,00	Productividad fija Personal Estatutario y APD	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35200000012	19-12-2012	0,00	99.686,00	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35300000010	17-12-2012	0,00	246.382,26	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35300000011	31-12-2012	12.000,00	0,00	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35300000011	31-12-2012	0,00	12.000,00	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35400000007	05-12-2012	0,00	3.413,15	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35400000010	17-12-2012	0,00	1.000,00	Reuniones y conferencias	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35400000010	17-12-2012	0,00	4.851,43	Estudios y trabajos técnicos	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35400000010	17-12-2012	0,00	0,40	Casas de acogida	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35500000006	20-12-2012	0,00	3.000,00	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	35500000007	20-12-2012	0,00	13.038,85	Fondo de Acción Social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	39000000005	27-12-2012	0,00	17.535,07	Vestuario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	39000000005	27-12-2012	0,00	10.882,15	Material de radiología	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	39000000006	27-12-2012	0,00	3.836,83	Combustibles	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	39000000006	27-12-2012	0,00	10.578,83	Material de radiología	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	39000000006	27-12-2012	0,00	10.334,98	Otro material sanitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	39000000006	27-12-2012	0,00	1.237,43	Transporte	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	39000000007	27-12-2012	0,00	27.688,95	Otro material sanitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	39000000008	27-12-2012	0,00	26.458,92	Otro material sanitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	39000000009	27-12-2012	0,00	3.237,94	Material de laboratorio	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	39000000009	27-12-2012	0,00	24.587,66	Otro material sanitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000021	28-12-2012	-152,16	0,00	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000021	28-12-2012	-1.053,44	0,00	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000021	28-12-2012	-49.652,16	0,00	Subv. Proyectos de Cooperación Transfronteriza	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31000000021	28-12-2012	0,00	50.857,76	Programas U.E. Convenios, Estudios e Instituciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31200000054	18-12-2012	-6.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31200000054	18-12-2012	0,00	6.000,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31300000004	03-12-2012	0,00	252,57	Transf. Corporación Empresarial Pública de Aragón	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31400000048	03-12-2012	-252,57	0,00	Ayudas establecimiento Estaciones Autobus Municip	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31400000048	19-12-2012	-110.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31400000048	19-12-2012	-90.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	31400000048	19-12-2012	-110.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art.47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3140000048	19-12-2012	0,00	310.000,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000011	13-12-2012	0,00	4.158,80	Retribuciones básicas Pers. Eventual de Gabinete	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000011	13-12-2012	0,00	9.259,04	Otras remuneraciones de Pers. Eventual de Gabinete	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000011	13-12-2012	-4.158,80	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000011	13-12-2012	-9.259,04	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000084	09-12-2012	-11.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000084	09-12-2012	0,00	11.000,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000085	19-12-2012	-156.873,16	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000085	19-12-2012	-643.126,84	0,00	Complemento Especific Personal Funcionario Docente	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000085	19-12-2012	-190.000,00	0,00	Salario Base Personal Laboral Eventual Docente	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000085	19-12-2012	-160.000,00	0,00	Otras Remuneraciones Pers Laboral Eventual Docente	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000085	19-12-2012	0,00	1.150.000,00	Seguridad Social Personal Docente	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000085	19-12-2012	-89.783,66	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000085	19-12-2012	-760.216,34	0,00	Complemento Especific Personal Funcionario Docente	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000085	19-12-2012	-335.000,00	0,00	Otro personal	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000085	19-12-2012	0,00	1.185.000,00	Seguridad Social Personal Docente	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000085	19-12-2012	-26,17	0,00	Complemento Destino Personal Funcionario Docente	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000085	19-12-2012	-79.973,83	0,00	Complemento Especific Personal Funcionario Docente	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000085	19-12-2012	0,00	80.000,00	Seguridad Social Personal Docente	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000020	04-12-2012	-96.481,73	0,00	Agentes de Empleo Desarrollo Local	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000020	04-12-2012	0,00	96.481,73	Integración laboral de discapacitados	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-58.156,26	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-49.097,56	0,00	Tienios de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-424.716,83	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-176.636,06	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-256.739,28	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-10.651,40	0,00	Otras retribuciones complementarias Funcionarios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-4.799,87	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-14.383,54	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-9.000,47	0,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-4.969,11	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-17.411,12	0,00	Gratificaciones de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-116.153,45	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-445,83	0,00	Sueldos del grupo B (excepto personal oupo) y APD	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-16.417,34	0,00	Sueldos del grupo C	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-92,96	0,00	Antigüedad	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-32.336,06	0,00	Complemento Carrera Pers. Estatutario - Grupo A	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-1.969.608,90	0,00	Complemento Carrera Pers. Estatutario - Grupo B	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-1.738.614,35	0,00	Compl. específico. Pers no sanitario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-674.819,03	0,00	Compl. específico. Pers sanitario facult. y APD	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-8.989.164,69	0,00	Compl. específico. Pers sanitario no facult.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-869.416,67	0,00	Compl. específico turnicidad. Pers sanit no facult	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-9.152.650,14	0,00	Compl. atención continuada. Pers sanit facult y AP	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3520000013	19-12-2012	0,00	9.774.840,78	Personal Estatutario temporal. Grupo A	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	0,00	2.184.737,11	Otro personal. Retrib. básicas y otras remun.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	0,00	79.524,86	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	-6.237.253,94	0,00	Productividad variable Personal Estatutario y APD	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	0,00	18.564.903,71	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000013	19-12-2012	0,00	219.528,40	Sueldos de Personal en formación	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000013	17-12-2012	0,00	1.400.000,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3530000013	17-12-2012	-1.400.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3540000011	19-12-2012	-630,87	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3540000011	19-12-2012	0,00	195,07	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3540000011	19-12-2012	0,00	180,24	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3540000011	19-12-2012	0,00	255,56	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000000	19-12-2012	-15.000,00	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000000	19-12-2012	0,00	35.000,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000000	19-12-2012	0,00	45.700,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000000	19-12-2012	-5.000,00	0,00	Sueldos del grupo A (excepto personal cupo) y APD	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000000	19-12-2012	-13.700,00	0,00	Pagas Extra Pers.func.estatutario y no laboral	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000000	19-12-2012	-5.000,00	0,00	Complemento Carrera Pers. Estatutario - Grupo A	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000000	19-12-2012	-5.000,00	0,00	Compl. específico. Pers sanitario facult. y APD	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000000	19-12-2012	-18.000,00	0,00	Compl. atención continuada. Pers sanit facult y AP	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000000	19-12-2012	-11.000,00	0,00	Productividad fija Personal Estatutario y APD	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000000	19-12-2012	-8.000,00	0,00	Productividad variable Personal Estatutario y APD	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000001	27-12-2012	0,00	29.738,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000001	27-12-2012	-1.925,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000001	27-12-2012	0,00	17.465,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000001	27-12-2012	-29.770,00	0,00	Formación y perfeccionamiento de Personal Laboral	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000001	27-12-2012	-9.691,00	0,00	Sueldos del grupo A (excepto personal cupo) y APD	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000001	27-12-2012	-816,00	0,00	Antigüedad	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000001	27-12-2012	-50,00	0,00	Pagas Extra Pers.func.estatutario y no laboral	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000001	27-12-2012	-5.499,00	0,00	Complemento Carrera Pers. Estatutario - Grupo A	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000001	27-12-2012	-2.366,00	0,00	Compl. específico. Pers sanitario facult. y APD	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000001	27-12-2012	-3.147,00	0,00	Compl. atención continuada. Pers sanit facult y AP	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000001	27-12-2012	-1.045,00	0,00	Productividad fija Personal Estatutario y APD	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000001	27-12-2012	0,00	8.126,00	Productividad variable Personal Estatutario y APD	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000001	27-12-2012	0,00	1.980,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3760000001	27-12-2012	-3.000,00	0,00	Ayudas para estudio	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3900000002	21-12-2012	-137.473,04	0,00	Otro personal. Retrib. básicas y otras remun.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3900000002	21-12-2012	0,00	145.910,55	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3. c) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3900000002	21-12-2012	-8.437,51	0,00	Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000020	28-12-2012	-10.394,34	0,00	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000020	28-12-2012	-5.000,00	0,00	Arrendamientos maquinaria, instalación y utillaje	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000020	28-12-2012	-3.000,00	0,00	Ordinario no inventariable	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000020	28-12-2012	-8.000,00	0,00	Otros suministros	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3100000020	28-12-2012	-1.000,00	0,00	Mobiliario y enseres	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000020	28-12-2012	-1.000,00	0,00	Otros riesgos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000020	28-12-2012	-5.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000020	28-12-2012	-2.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000020	28-12-2012	-10.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000020	28-12-2012	-3.500,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000020	28-12-2012	0,00	48.894,34	Programas U.E. Convenios, Estudios e Instituciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-36.000,00	0,00	Reuniones básicas Pers. Eventual de Gabinete	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-25.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-27.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-9.000,00	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-33.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	0,00	400.000,00	Jurídicos, Contenciosos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-35.500,00	0,00	Pagos extraordinarios de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-37.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-4.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-6.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-12.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-6.500,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-2.000,00	0,00	Mobiliario y enseres	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-3.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-8.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-22.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-11.000,00	0,00	Otros gastos diversos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-59.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-32.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-5.000,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-11.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000023	28-12-2012	-16.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000006	18-12-2012	-3.503,70	0,00	Maquinaria, instalación y utillaje	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000006	18-12-2012	-5.987,92	0,00	Maquinaria, instalación y utillaje	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000006	18-12-2012	-6.000,00	0,00	Mobiliario y enseres	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000006	18-12-2012	-34.255,81	0,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000006	18-12-2012	0,00	48.747,43	Transf. Corporación Empresarial Pública de Aragón	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000046	03-12-2012	-29.199,80	0,00	Asesoramiento de entidades	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000046	03-12-2012	-114.000,00	0,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000046	03-12-2012	-2.521.390,00	0,00	Bienes destinados para uso general	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000046	03-12-2012	-832.196,00	0,00	Modernización de Regadíos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3140000046	03-12-2012	0,00	3.496.785,60	Primas Seguros Agrarios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000020	03-12-2012	-100.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000020	03-12-2012	0,00	100.000,00	Transf. Sociedad de Prom. y Gestión Turismo Aragón	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000020	03-12-2012	-179.000,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000020	03-12-2012	-197.000,00	0,00	Inmovilizado Inmaterial	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3150000020	03-12-2012	0,00	500.000,00	Transf.Sociedad de Prom.y Gestión Turismo Aragóné	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000020	03-12-2012	-124.000,00	0,00	Plan Modernización y Mejora Calidad Turística	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000028	18-12-2012	0,00	35.000,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000028	18-12-2012	0,00	4.000,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000028	18-12-2012	-15.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000028	18-12-2012	-20.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3170000028	18-12-2012	-4.000,00	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000081	03-12-2012	-200.000,00	0,00	Salario base de Personal Laboral Eventual	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000081	03-12-2012	-70.000,00	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000081	03-12-2012	0,00	270.000,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3510000032	28-12-2012	-672.202,19	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3510000032	28-12-2012	-104.840,04	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3510000032	28-12-2012	-5.500,00	0,00	Realización de cursos de formación externa	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3510000032	28-12-2012	-47.500,00	0,00	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3510000032	28-12-2012	-10.000,00	0,00	Apoyo creación Empleo Cooperativas y Soc.Laboral	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3510000032	28-12-2012	-11.250,00	0,00	Subvención Contratación Programa Aragón Inserta	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3510000032	28-12-2012	-42.500,00	0,00	Fomento de la Contratación Estable	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3510000032	28-12-2012	0,00	1.335.542,23	Integración laboral de discapacitados	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3510000032	28-12-2012	-41.250,00	0,00	Programa de fomento de empleo de autónomos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3510000032	28-12-2012	-200.000,00	0,00	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3510000032	28-12-2012	-200.500,00	0,00	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000004	01-12-2012	-36.245,55	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000004	01-12-2012	-35.904,00	0,00	Formación del Personal	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000004	01-12-2012	-20.991,29	0,00	Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000004	01-12-2012	0,00	93.140,84	Locomoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3150000025	13-12-2012	-700.000,00	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000025	13-12-2012	-700.000,00	0,00	Fondo de Inversiones en Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000025	13-12-2012	0,00	700.000,00	D.P.Teruel. Carreteras provinciales P.E.Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3150000025	13-12-2012	0,00	700.000,00	D.P.Teruel. Carreteras provinciales P.E.Teruel	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000013	19-12-2012	-50.382,61	0,00	Transferencia Servicios Sociales a IAJ	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000013	19-12-2012	0,00	7.191,30	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000013	19-12-2012	0,00	811,08	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000013	19-12-2012	0,00	1.678,01	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000013	19-12-2012	0,00	846,60	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000013	19-12-2012	0,00	3.346,53	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000013	19-12-2012	0,00	7.473,60	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000013	19-12-2012	0,00	946,26	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000013	19-12-2012	0,00	1.750,05	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000013	19-12-2012	0,00	846,60	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000013	19-12-2012	0,00	3.502,15	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000013	19-12-2012	0,00	10.473,06	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000013	19-12-2012	0,00	1.081,44	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000013	19-12-2012	0,00	2.561,24	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3160000013	19-12-2012	0,00	2.570,22	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3160000013	19-12-2012	0,00	5.304,47	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000083	03-12-2012	-60.000,00	0,00	Glos funcionam. centros docentes no universitario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000083	03-12-2012	-20.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000083	03-12-2012	0,00	80.000,00	Programas Educativos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000030	13-12-2012	0,00	50.000,00	Estudios y trabajos técnicos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000030	13-12-2012	-50.000,00	0,00	Edificios y otras construcciones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000053	17-12-2012	0,00	26.617,20	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000053	17-12-2012	0,00	3.070,80	Trienios de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000053	17-12-2012	0,00	9.330,43	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000053	17-12-2012	0,00	15.925,56	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000053	17-12-2012	0,00	28.824,84	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000053	17-12-2012	0,00	20.154,42	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000053	17-12-2012	-103.923,25	0,00	Fondos Adicionales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000056	28-12-2012	0,00	300.000,00	Universidad y relaciones con la Sociedad	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000056	28-12-2012	-300.000,00	0,00	Fondos Adicionales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	D.A. 8ª LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000023	31-12-2012	-1.111,51	0,00	Productividad variable de Funcionarios	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.1 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3510000025	31-12-2012	-582,27	0,00	Productividad variable de Funcionarios	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.1 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3510000028	31-12-2012	-596,00	0,00	Productividad variable de Funcionarios	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.1 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3520000010	18-12-2012	-13.050,48	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.1 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3520000010	18-12-2012	-4.176,15	0,00	Seguridad social	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.1 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3520000011	31-12-2012	-1.316.141,96	0,00	Resonancia nuclear magnética	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.1 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3520000011	31-12-2012	-4.500.000,00	0,00	Otros conciertos de Asistencia Sanitaria	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.1 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000009	04-12-2012	-25.401,12	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.1 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000009	04-12-2012	-2.731,72	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.1 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000009	04-12-2012	-4.585,09	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.1 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000009	04-12-2012	-19.733,44	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.1 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000009	04-12-2012	-16.784,44	0,00	Seguridad social	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.1 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3710000013	31-12-2012	-85.840,14	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	BAJA POR ANULACIÓN	art. 11.1 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3510000026	17-12-2012	-31.522,86	0,00	Otros suministros	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.4 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000009	31-12-2012	-44.732,04	0,00	Edificios y otras construcciones	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.4 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000007	14-12-2012	0,00	39.143,59	Salario base de Personal Laboral Eventual	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000007	14-12-2012	0,00	14.042,80	Seguridad social	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000007	14-12-2012	0,00	81.553,17	Otros suministros	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000007	14-12-2012	0,00	81.553,17	Otros gastos diversos	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000007	14-12-2012	0,00	81.553,19	Otros trabajos realizados por otras empresas	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3730000007	14-12-2012	0,00	4.943,00	Becarios proyectos investigación	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000057	31-12-2012	0,00	250.011.465,85	Transferencia al SALUD para Operaciones Corriente	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	175.008,03	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	450.020,64	Arrendamientos maquinaria, instalación y utillaje	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	75.003,44	Arrendamientos de mobiliario y enseres	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	75.003,44	Arrendamientos de equipos procesos de información	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	1.125.051,60	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	2.725.124,98	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	50.002,29	Reparación y conservación material de transporte	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	150.006,88	Reparación y conservación de mobiliario y enseres	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	425.019,49	Rep. y conserv. equipos procesos de información	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	1.675.076,82	Rep. y conservación de otro inmovilizado material	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	600.027,52	Ordinario no inventariable	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	209.884.625,58	Productos farmacéuticos	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	700.032,10	Telefónicas	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	500.022,93	Transporte	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	875.040,13	Tributos locales	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	50.002,29	Jurídicos, Contendiosos	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	12.800.587,05	Limpieza y aseo	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	25.001,15	Gastos en pruebas selectivas	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	150.006,88	Realización de cursos de formación interna	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN
MCRED	3120000058	31-12-2012	0,00	17.500.802,61	Programas de transporte sanitario	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	art. 43 TRLH	CORTES DE ARAGÓN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
- 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
- 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
- 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
- 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
- 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
- 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
- 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
- 3.9. Comisiones de investigación
- 3.10. Comisiones especiales de estudio
- 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

- 4.1. Tribunal Constitucional
- 4.2. Tribunal de Cuentas
- 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
- 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos